



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

ESCUELA DE HISTORIA

VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER EN EL CONTEXTO
INTRAFAMILIAR: SU RECONOCIMIENTO EN LA SOCIEDAD
CHILENA ATRAVES DE LA LEY 19.325 Y 20.066. (1994-2005)

Estudiante: Muñoz González, Nataly

Profesora guía: Gallardo Porras, Viviana

Seminario de Grado para optar al grado de Licenciado en Historia, mención en
Estudios Culturales

Santiago, 2022

*A Jacqueline González,
La mujer que más admiro
Sin ti jamás podría haber
Llegado hasta aquí,
Tu apoyo fue fundamental.
Gracias Mamá.*

índice.

Introducción.....	1
➤ Pregunta de investigación.....	5
➤ Objetivo general.....	5
➤ Objetivos específicos.....	6
➤ Estado del arte.....	7
➤ Marco teórico.....	10
➤ Violencia.....	11
➤ Paradigma y subordinación.....	14
➤ En la práctica.....	16
➤ Metodología y fuentes.....	17
Capítulo 1.....	19
➤ Proceso de reconocimiento de la violencia.....	19
en contra de la mujer.	
➤ Historizar el género.....	20
➤ Régimen militar y la mujer.....	21
➤ Contribuciones del feminismo.....	24
➤ Las Hermanas Maryknoll.....	27
➤ Mujeres pobladoras: Agente de.....	28
reconocimiento de la violencia en contra de la mujer	
➤ Elaboración y tramitación de la primera ley sobre la	32
violencia en contra de la mujer.	

Capítulo 2.....	37
➤ La violencia en contra de la mujer post ley 19.325.....	37
➤ El movimiento feminista de la post dictadura: rupturas tras la vuelta de la democracia.	37
➤ Agenda institucional.....	38
➤ La crítica del feminismo autónomo.....	42
a la agenda institucional.	
➤ 1.Reforzamiento del modelo.....	43
Capitalista Neoliberal.	
➤ 2.Utilización técnica del.....	43
conocimiento feminista.	
➤ 3.Distanciamiento con las.....	44
organizaciones de base.	
➤ Las cifras de la violencia en contra de la mujer.....	46
➤ Desglosando las cifras.....	50
Reflexiones Finales.....	54
Bibliografía.....	55

Introducción

Desde que existe conciencia histórica la mujer ha padecido una desigualdad estructural¹ que la dejado en una condición de subordinación frente al hombre, negándosele históricamente derechos tan básicos como lo han sido el derecho sobre su propio cuerpo, educación, voto, trabajo y administrar sus bienes y patrimonio, entre otros. Esto generalmente se debe a las concepciones que se tienen sobre la mujer y a los estereotipados roles que, se cree, debe cumplir.

Una consecuencia de lo anteriormente expuesto es la violencia hacia las mujeres. Este constituye una problemática grave que ha estado vigente desde siempre. Una cultura androcéntrica² es el medio que favorece la existencia de actos de violencia hacia mujeres, debido a que reafirma la identidad masculina que se basa en el poder y el control sobre otros, este incorpora la subordinación femenina como forma de validar y revalidar la masculinidad. La cultura que habitamos está subyugada por lo masculino y posee variadas formas de auto sustentación generando desde lo más profundo de su propio paradigma actos de violencia, que estima natural, siendo validados como formas de relacionarse entre los distintos sexos, produciendo y reproduciendo la violencia basada en el género.

La definición más aceptada de violencia de género es la propuesta por la ONU en 1995, siendo “todo acto sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada” (extraído web ONU), sin embargo, no existe una única definición del término.

Estos actos de violencia se pueden dar en variados ámbitos. La Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra las Mujeres³ y la convención Do Belem Do Para⁴

¹ Alicia Miyares: refiere a como la sociedad constituye las relaciones de poder, otorgando ciertas funciones a determinados grupos, toma forma de pirámide otorgándole la base a la mujer. (extraído: [La Cuarta Ola feminista - Alicia Miyares - YouTube](#) (2018))

² El androcentrismo es una manera de sexismo que se basa en ver al hombre como parámetro de lo humano. Sus formas más extremas son la misoginia -repudio a lo femenino- y la ginopia -imposibilidad de ver y/o indiferencia ante lo femenino-. Facio Montejo, Alda, “Cuando el género cambios trae”, ILANUD, Costa Rica, Pp. 78- 80

³ fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993

⁴ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem do Pará. Organización de Estados Americanos (OEA) 1994”, Chile se hizo parte de ella en el 9 de junio de 1994. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPAÑOL.pdf>

hacen referencia a tres contextos; comunidad, Estado y familia. Pero en el presente trabajo se estudiará la violencia doméstica o como la legislación chilena la denomina, Violencia intrafamiliar⁵ (VIF), debido a que es en el único ámbito que el Estado Chileno reconoce la violencia de género.

La violencia de género, que se da en la esfera privada⁶, es de suma preocupación, ya que, existen vínculos fuertes entre la víctima y el agresor, y esta suele tener repercusiones en los más diversos planos y espacios.

En Chile, la ley 19.325 del año 1994 sobre procedimientos y sanciones para situaciones de violencia intrafamiliar (VIF), fue sustituida el año 2005 por la ley 20.066, modificando el código penal, está junto a la ley 19.968 (2004) que crea los tribunales de familia, conforman un aparato para ayudar al accionar de las víctimas de VIF, fijando el deber que tiene el Estado de prevenir y dar asistencia, también tiene el deber de adoptar políticas orientadas a la misma.

La violencia contra la mujer es una realidad que traspasa nacionalidades, clases sociales, culturas, etc. Estos últimos años ha habido una cantidad tal de mujeres muertas a manos de sus parejas hombres (solo por dar una cifra, hasta el 4 de noviembre de 2020, en Chile se registran 34 femicidios consumados y 120 femicidios frustrados), que ha sido imposible no poner el tema en la palestra⁷, apareciendo diversas campañas contra el maltrato a la mujer⁸, - tales como **#NadaJustificaLaViolencia** y **#NoEstásSola** llevadas a cabo por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género el año 2019, así mismo, se puede mencionar la campaña realizada por la Universidad de Chile y la Red Chilena Contra la Violencia Hacia las mujeres del año 2018, Bajo el lema **“Contra la violencia machista”** y con el hashtag **#ConlaFuerzadeTodas**, el video busca dar cuenta de la grave problemática social a la que se enfrentan las mujeres a lo largo de su vida,

⁵ En la definición, lo determinante no es el espacio físico, sino la relación que existe entre la víctima y el agresor, la cual define los vínculos entre ambos, influyendo en el tipo de violencia y sus características particulares.

⁶ según Cristina Molina Petit se entiende como el reino de lo doméstico, de las necesidades, donde no hay razón, ni ciudadanía, ni igualdad, ni libertad, ni legalidad, ni tampoco reconocimiento de los otros.

⁷ La Red Chilena contra la violencia hacia la mujer ha contabilizado 293 mujeres asesinadas en nuestro país, desde el año 2016 hasta el 2020. El SERNAM ha comenzado en el 2007 a registrar oficialmente las muertes de mujeres por el hecho de serlo. Durante este año ya se cuentan 34 víctimas. [En línea] (https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084) consultado el 2 de noviembre.

⁸ Otras campañas importantes que han surgido en Argentina y que han cobrado gran importancia a nivel internacionales son: Los ayudadores **#YoMeOcupó**, Sueños **#SinMochilas** y **#AmigoDateCuenta** ¿Qué hacemos con los mensajes que nos incomodan?, siendo campañas que buscan interrogar la manera de entender la masculinidad.

desvelando cifras que aclaran aquella situación: durante el año 2018 se perpetraron 47 femicidios, y el año 2017 se denunciaron 2000 violaciones. Quizás, en este contexto se podrían mencionar otras campañas que se dieron y dan a nivel internacional, como “Ni Una Menos” movimiento que surge en Argentina el 2015, y que se opone a la violencia contra la mujer y su consecuencia más grave y visible, el feminicidio, de igual modo se podría mencionar, el “Me too” que nace en redes sociales el año 2017 para denunciar socialmente el acoso y el abuso sexual. – lo que hace que cobre incluso importancia en la agenda pública. Todo esto, con la acción conjunta de organizaciones contra la violencia hacia las mujeres han cumplido el rol trascendental en la visibilización de la violencia doméstica, han impulsado reformas legislativas, implantando redes de apoyo para mujeres víctimas de VIF.

Mientras en el parlamento las leyes tendientes a la violencia de género parecen estancadas, surge un gran número de interrogantes, por ejemplo, uno se pregunta si basta con cambios en la legislación actual, o sería más útil cambiar por completo el enfoque desde el cual se analiza el problema, pues el enfoque actual no apunta a la raíz del problema, ya que se sigue utilizando un enfoque paternalista y patriarcal, con nula perspectiva de género. Por otro lado, también cabe preguntarse sobre el real aporte del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en este sentido. Es fácil ver cuánto avanzó en materia de derechos humanos de las mujeres; por medio de variados instrumentos internacionales que reconocen la desigualdad estructural que han sufrido las mujeres históricamente, además entienden de sobre manera el obstáculo que supone la violencia para el goce y ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. Justamente, en este contexto nace la perspectiva de género; como una forma de tomar en cuenta las relaciones entre mujeres y hombres como sujetos que se encuentran regulados por medio de construcciones sociales de los géneros. En este sentido, Marta Lamas explica que “*la perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual*” (1996, p. 4), por su parte, Marcela Lagarde profundizara señalando que la perspectiva de género “*...analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.*” (1996, p. 2-3). Asimismo, es importante tener en cuenta que los roles de género poseen una naturaleza cambiante, y que esta dependerá

del contexto histórico, social, político y cultural al cual pertenece, por lo que también la manera de relacionarse entre los sexos se ve articulado por su contexto (Tinsman, H. 1958). Así se hace posible realizar un análisis de las características, diferencias y similitudes entre ambos sexos, entregando cuenta de cómo estos se afectan y como se han afectado mutuamente. Esta es una herramienta que ayuda a transformar las concepciones de género que subyace a la violencia. Esta perspectiva de género ha sido integrada paulatinamente (tal vez muy lentamente) a las legislaciones que han considerado los avances del derecho internacional en el tema.

Por tanto, esta investigación intenta dar cuenta de cómo la violencia de género se encuentra presente en los grupos familiares, y como las leyes y organizaciones o convenios ayudan a visibilizar este problema, que se encuentra arraigado en la base de la sociedad, por lo que la utilidad de este trabajo radica justamente en ello. Ya que, si bien la violencia siempre existió, no siempre fue percibida como tal, sino que fue necesario el dejar explícito lo que significa en este caso ser violentado, para poder ver tal acto.

Por lo que este trabajo ira en búsqueda de evidenciar la relación que hay entre las acciones sociales, jurídicas y políticas, tanto dentro como fuera de la nación, con la concientización y visibilización de la violencia contra la mujer; en este sentido, la socióloga Raquel Osborne dirá en medida que exista conciencia del problema se podrá crear una definición y en cuanto esta se convierta en política/s se podrá concientizar de mejor manera al ancho de la población (2008).

Esta definición hasta el momento en Chile engloba:

“todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o síquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él. También si es pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, su cónyuge o su actual conviviente, o bien, cuando esta conducta ocurre entre los padres de un hijo común, sobre un menor de edad, adulto mayor o persona con discapacidad que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.”

(Violencia intrafamiliar - Ley fácil - Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (bcn.cl))
Tales elementos que son considerados en la ley son resultados de décadas de historia, la cual, está llena de violencia, degradación y lucha. Con facilidad podemos ver que hace treinta años atrás el número de denuncias eran mínimas y que los casos que lograban condena eran aún menos; en tal sentido podemos mencionar, que entre los años 1904 –

1990 solo se pueden encontrar 115 fallos de segunda instancia referidos al tema, y de ellos se establece que la agresión se debe al incumplimiento de roles de género. Aquí, es posible ver como la falta de una legislación adecuada y bien definida puede hacer que muchas veces se abuse de las mujeres.

Por tanto, la hipótesis que se trabajará en esta investigación propone: que el proceso por el cual la violencia masculina en contra de la mujer cobra importancia, tiene que ver directamente con los cambios sociales, políticos, culturales, etc. Es decir, estos cambios se deben a la irrupción y desarrollo del feminismo en Chile, y a la influencia de los tratados internacionales que surgieron en defensa de la mujer. Pues, esto cambia las ideas en torno a los roles de género y con ello se cuestiona que tan válida es la violencia para relacionarse en pareja.

- **Pregunta de investigación.**

¿Como se entiende el proceso de reconocimiento de la violencia masculina en contra de la mujer dentro del ámbito familiar como un tipo inaceptable de violencia durante la década de 1990 y la primera mitad de la década del 2000?, entendiéndose que esta se inserta dentro de un complejo sistema social en donde conviven individuos e instituciones que median sus relaciones; y por ello también se busca comprender ¿Qué cambia en la sociedad y específicamente en los roles de género para permitir que esta violencia se entienda como tal y como un problema que hay que frenar?. Es decir, se pretende comprender como es que, mediante la consolidación de posturas y definiciones que se dan en la sociedad y que llegan a instancias legales dentro de las instituciones del Estado, se fue haciendo evidente y sancionable la violencia de género dentro del ámbito intrafamiliar.

- **Objetivo general.**

- explicar cómo se logra el reconocimiento de la violencia de género dentro del ámbito familiar en Chile como un tipo inaceptable de violencia, durante la década de 1990 y de la primera mitad de la década del 2000. Esto teniendo en cuenta la relación que existe entre lo social y lo legal, a través de la historia reciente.

- **Objetivos específicos.**

1. analizar los movimientos sociales especialmente los movimientos feministas y antecedentes jurídicos que culminan con la ley 19.325 creada en 1994.
2. entender cómo se caracteriza la violencia de género en el ámbito intrafamiliar y examinar cómo ha evolucionado este fenómeno entre 1994 (ley 19.325) y 2005 (20.066). entendiendo que la violencia en contra de la mujer es de naturaleza cambiante, pues, depende de cómo se estructuran los roles de género, y estos dependen del contexto socio cultural y político.
3. Demostrar la consolidación de la violencia contra la mujer como categoría política a mediados de la década de los 1990, en relación con la ley 19.325 y a los movimientos que consiguieron hacer posible su creación.

Estado del arte

Vivir amando

Amar sufriendo

Sufrir callando

Y siempre sonriendo.

7

He querido comenzar con este poema anónimo, porque, a pesar de su belleza, describe una de las realidades más cruentas de la sociedad, donde la feminidad muchas veces se vive como un castigo, debido a razones que incluso hoy en día parecen un tanto confusas, pues, su estudio se inició solo hace unas cuantas décadas. Estas investigaciones fueron abarcando las diferentes dimensiones del tema, iniciando por conceptualizar los puntos a tratar, es así como nace la categoría de género, y con ello el análisis de las relaciones interpersonales enmarcadas en los roles de género, o el patriarcado y el estudio de la organización social, en función de una esfera pública y privada. Sin embargo, el motivo de estas líneas no es el análisis de la violencia de género, sino más bien el de explicitar qué se ha escrito hasta hoy sobre la violencia de género, enfocándose exclusivamente en la violencia que se da en el contexto intrafamiliar. Vale decir, que esta se encuentra determinada por las relaciones de subordinación y asimetría de poder entre hombres y mujeres, y no se limita por el espacio físico en que ocurre, sino por la naturaleza de la relación entre el agresor y la agredida, es decir deben existir ciertos lazos parentales que los conecten. Y que por sus características es catalogada como violencia de género.

En Chile se inician los estudios de género en la década de 1980, gracias a una nueva generación de intelectuales, integrada mayoritariamente por mujeres movidas por la necesidad de ampliar lo que conocemos como historia social, es así, como se desarrolla y se da paso a la “historia de las mujeres”⁹. Estos estudios mediante la interrogación del pasado de las mujeres han dado a luz nuevos conocimientos que escapan de la esfera familiar, y apuntan a una tremenda gama de temáticas como lo puede ser el trabajo, la legislación, las organizaciones sociales y/o políticas en diversos periodos de la historia, etc. No obstante, la investigación de la violencia de género en el ámbito intrafamiliar se

⁹ Movimiento historiográfico que se inicia durante la década de 1980 en Chile, no obstante, en lugares como Europa o en USA se inició durante la primera parte de la segunda mitad del siglo XX. (fuentes: Memoria Chilena: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3451.html> y 1

LAS MUJERES Y LA HISTORIA DE EUROPA:

<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/22237/las-mujeres-yla-historia-de-europa.pdf?sequence=1>)

inicia en la década de 1990, debido a un reconocimiento y condenación de la violencia que se da en contra de las mujeres y también hacia los niños, empero, estos estudios no son exclusivamente históricos, ya que como señala Margarita Iglesias en un seminario impartido el año 2014 en nuestra área la temática aún no ha sido ampliamente trabajada, y su implementación como objeto y sujeto de estudio es muy reciente.

Pero volviendo a la bibliografía existente hasta ahora, en ciencias sociales se han generado un gran número de estudios tendientes a la violencia de género en un contexto intrafamiliar, estos estudios se han realizado con diferentes propósitos y en diversas áreas, abundando en el área del derecho, la psicología, y en la sociología. Muchos de estos trabajos se han realizado como motivo de tesis de grado o posgrado, otros con la finalidad de realizar recomendaciones sobre políticas públicas dirigidas a las mujeres y una gran cantidad de artículos destinados a revistas y revistas indexadas.

En cuanto al campo historiográfico ha mostrado un menor interés por esta temática, prestando mayor atención por aquella violencia de género que se produce en la esfera pública como lo puede ser la laboral o política e institucional, o bien, por crear historias del feminismo o del movimiento de mujeres en Chile. En este sentido podríamos nombrar obras como la de Julieta Kirkwood “Ser política en Chile: las feministas y los partidos”, la cual da cuenta de las principales líneas investigativas tratadas por Julieta: la participación política de la mujer, la historia del feminismo en Chile y los problemas de la identidad sexual y de los géneros a través de los sectores sociales, además de problematizar sobre el complejo problema de quien asumirá y expresará con legitimidad los ejes de la emancipación¹⁰. así también, se podría mencionar el libro “HISTÓRICAS” publicado el 2021, y escrito por Ana Gálvez, Hillary Hiner, María S. Toro, Ana López, Karelia Cerda, Karen Alfaro, Panchiba Barrientos, Gina Inostroza, Historiadoras que crean un recorrido historiográfico que inicia en el siglo XIX y termina en el siglo XXI, donde grafican los diferentes movimientos feministas o de mujeres a través de la historia. U otros textos, como los que hablan de como el anarquismo fue una de las prácticas políticas que más influyeron en la conformación de un pensamiento feminista, en este sentido podemos nombrar a Manuel Lagos Mieres y su libro “Feminismo Obrero en Chile. orígenes, Experiencias y dificultades (1890-1930)”. Y así se podrían mencionar un sinnúmero de autores que traten el tema “mujer”. Pero bien, a pesar de este poco interés, aun

¹⁰ Ver en Memoria Chilena: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3451.html>

así se pueden hallar pocos pero valiosos trabajos abocados a esta temática como lo puede ser el la tesis de posgrado de la historiadora Hillary Hiner “Historizar la violencia puertas adentro. El caso de la Casa Yela y la violencia de género en Talca”, aquí se analiza el caso de la Casa Yela, (que es una de las pioneras en hablar de violencia de género) y de las historias personales de las mujeres que la componen, mediante este análisis examina como es que se comienza a entender y concientizar sobre la violencia d género en la ciudad de Talca, y como este se convierte en un impulso para crear un espacio seguro y de crecimiento para las mujeres de la localidad. Por otro lado, también tenemos los trabajos realizados por la historiadora estadounidense Heidi Tinsman, estos han significado una importante contribución a los debates historiográficos en torno a la violencia de género, estos se centran en las mujeres del Valle de Aconcagua en Chile. Aquí se señala como las transformaciones socioeconómicas tuvieron evidentes efectos en las relaciones de pareja.

Marco teórico.

Si ponemos atención a nuestro alrededor podremos ver que estamos rodeados de anormalidades, pero que consideramos normales por su uso, debiéndose al simple hecho de que fueron introducidas a nuestro diario vivir de forma paulatina y reiterada, de tal manera, es como aceptamos el mal uso de palabras, o la llegada de nuevas tecnologías, solo es necesario dejarlo a libre disposición y su uso lo consolidará.

Para analizar este punto se utilizará la conceptualización generada por el Dr. Lorente Acosta, para ello el retoma y reconceptualiza los términos de normalidad y patología de Durkheim para transformarlos en normalidad y anormalidad, en este sentido Lorente Acosta nos explica que cuando lo anormal se hace normal, nos podemos encontrar frente a dos alternativas, la primera es inofensiva, casi producto del azar y puede o no perdurar, y la segunda lleva la intención de esconder, disfrazar y presentar como “normal” algo que no es normal. Tal vez, en apariencia, el resultado en ambas sea el mismo, empero, el significado que hay por detrás no lo es. En el primer caso estamos ante una anormalidad generalizada que el autor Lorente Acosta describe como una *“situación desestructurada en la que la falta de referencias y criterios podrían hacer que situaciones totalmente anormales aparecieran como normales”* (Lorente, 2003, p. 433). Sin embargo, esta no altera el contexto que habita, ya que no posee estructura ni finalidad. Por otra parte, la segunda es muy diferente, ya que posee un contexto bien estructurado sobre determinadas premisas, con la finalidad de establecer un orden determinado, y todo lo que pueda ir en contra de ese orden; es marginado y encubierto bajo formas muy diversas, siendo una de ellas, y de gran eficacia, la imagen de normalidad. Para conseguir este resultado, es factible cambiar lo común por lo excepcional, lo frecuente por lo raro y lo normal por lo anormal. El resultado cualquiera lo puede ver, el orden que se establece; permanece en el tiempo y no se ve afectado, de manera tal que soporta los desafíos; y se refuerza; creando una conjunción de lo normal con lo habitual y frecuente. Cuando esto sucede, según Lorente Acosta (para ocultar la raíz del problema), la reflexión se convierte en justificación, y como consecuencia la crítica se convierte en argumentación explicativa; y se hacen comunes frases como “se podría estar peor”, “en otros lados están peor que nosotros”, “este es el precio que hay que pagar” ... En semejante situación solo basta con la repetición para que la conducta se consolide en el plano de lo normal.

Esta conjunción de lo habitual con lo normal es por lo menos arriesgada, sobre todo en un periodo de cambio, de crisis si se quiere decir de este modo, como el que vivimos en

varios de los órdenes sobre los que históricamente ha descansado nuestra sociedad. La minúscula turbación que supone esta situación crea una apertura a conductas externas que no tienen por qué llegar a formar parte de nuestra cotidianidad, y que sólo tienen sentido como consecuencia de la crisis o del cambio como piezas dinamizadoras, no estabilizadoras.

- **Violencia**

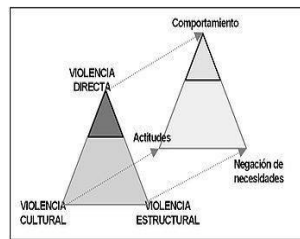
Esta idea de lo normal es lo que nos permite ver o no ver ciertos elementos o entender comportamientos, y por lo tanto es lo que posibilita invisibilizar determinadas conductas; en este sentido, la autora Carmen Magallón Portales dice que “*La raíz más perniciosa de toda violencia es aquella que está arraigada en supuestos que la convierten en invisible*” (Magallón, 2005, p. 33), estas son conjeturas que disuelven los actos de violencia en el marco de lo normal dentro de una cultura, y es esto mismo que asumimos como normal lo que modela nuestras mentalidades y las reproduce dando paso a la invisibilización de ciertos hechos. Se puede decir que todas estas justificaciones, reflexiones y argumentaciones (que presentadas anteriormente) se producen entorno a la violencia y en especial en la que va en contra de la mujer, y sobre todo a la que se adopta dentro de un marco doméstico, pueden crear una construcción social que hace posible normalizar estos actos de violencia; y en ocasiones hace que ni siquiera se reconozcan.

Generalmente, la violencia dentro de un marco doméstico se clasifica como de índole físico, psicológico y sexual; sin embargo, esto no significa que se trate de formas puras de maltrato, sino que, por el contrario, sería muy difícil encontrar casos donde se dé solo uno de estos tipos de violencia. Menos aún hace alusión a una tipología única, que aquí se presenta en términos enunciativos y no precisos.

Para fines de la presente investigación que abordará la temática de la violencia contra las mujeres en el marco de lo doméstico -intrafamiliar-, se utilizará la teorización que produjo Johan Galtung publicada en 1990 en la revista *Journal of Peace Research*, sobre esta, él nos presenta tres conceptos: violencia cultural, violencia estructural y violencia directa, para luego crear relaciones entre ellas, plasmándolo en un triángulo, donde cada vértice representa cada tipo de violencia, para él estas en su conjunto engloban los diferentes tipos de violencias.

Planteando la violencia del siguiente modo:

(figura 1)



Triángulo de Galtung, teoría y practica

Para el autor la violencia se podría definir como un ataque a las necesidades humanas y que es posible evitar; Un elemento importante que le da fuerza a esta definición, es el hecho de que el 21 de marzo de 2005 la ONU publica un informe¹¹ en donde utiliza y amplía esta conceptualización, y establece como objetivos principales para la erradicación de la violencia: la libertad para vivir sin temor, la libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir con dignidad. Elementos indispensables para acabar con la violencia de género, aunque insuficientes, pues la raíz de este tipo de violencia pareciera encontrar sus orígenes muy tempranamente en la historia. Pero bien, volviendo a la definición y conceptualización de violencia, esta va en contra de la vida, pudiendo hacer disminuir los niveles de satisfacción por debajo de lo que se considera digno o posible. El ser humano posee cuatro tipos de necesidades, estas son; “*la necesidad de supervivencia (negación: Muerte), necesidad de bienestar (negación: Falta de salud, sufrimiento), necesidad de identidad y representación (negación: Alienación), y, por último, la necesidad de libertad (negación: Represión)*” (1990, p.150).

En primer lugar, hablaremos de violencia directa. La cual como se puede ver en la figura 1, es la que se refleja en las conductas, ya que, esta hace referencia a los hechos que van desde la negación de la supervivencia, hasta la negación de las necesidades de bienestar, necesidades identitarias y necesidades de libertad. A continuación, se pasará a mencionar a lo que remite cada una de estas necesidades negadas.

- Necesidad de supervivencia: refiere a asesinatos, o para utilizar un término adecuado, al femicidio. Como dato estadístico se puede decir, que en Chile cada dos días un hombre intenta matar a una mujer y cada ocho lo logra.
- Necesidades de bienestar: refiere a la violencia física, sexual o psicológica.

¹¹ Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del Secretario General (21 de marzo, 2005)

- Necesidades identitarias: refiere a la imposición de estereotipos de mujer, o por la subordinación al hombre.
- Necesidades de libertad: esta se refleja en la disminución de las opciones vitales.

Si bien para algunas mujeres la violencia directa no es algo normal, hay muchas que han hecho de esto algo cotidiano, una manera de vivir.

La violencia estructural por su parte es un proceso coyuntural, que, según el autor, tiene en su punto central la explotación, aunque para adecuarlo mejor al presente análisis se podría hablar de subordinación. Esto va más lejos que de lo estrictamente económico, más bien, se vincula con la manera en que se constituye la sociedad; y con la forma en que se establecen las relaciones de poder en la estructura social y en el orden político y económico, determinando el espacio que ocupara la mujer en la sociedad y con respecto al poder hegemónico; explica por ejemplo, la desigualdad en los salarios, los mayores cobros en los planes de salud, o, sin ir muy lejos, la feminización de la pobreza; así como también lo es la división sexual del trabajo. Queda claro que esta violencia al igual que explica la figura 1, produce la negación de las necesidades, pero esta lo hace por medio de las instituciones que, siendo patriarcales, van en desmedro de la mujer; al quitarle oportunidades y ciertos derechos.

En último lugar, la violencia cultural. Esta es capaz de perdurar a través del tiempo. Según Galtung, esta se instala en las instituciones y expresiones más propias de cada sociedad, en la religión, en el lenguaje, en el arte, en la ciencia, en el derecho, en la educación, etc., a manera de violencia simbólica¹² que se halla presente en las más importantes formas de expresión humanas, que fortalecen y envían un mensaje mediante un metalenguaje inteligible para la sociedad. En su papel de receptor hace suya las representaciones, y tal como grafica la figura 1, esta moldea la actitud¹³ de la gente. La

¹² La violencia simbólica se transmite mediante las instituciones fundamentales en la sociedad. La familia es donde crean las fronteras para rol femenino, subordinada eterna del Pater familia, desplazada la esfera privada y a los trabajos de cuidado tanto de los hijos, como del esposo y el hogar. La iglesia responsable de promover el modelo de familia patriarcal y el lenguaje androcéntrico. El Estado, que refuerza las estructuras de dominación masculina en la esfera pública. Y los centros difusores de cultura y la educación desconocen la participación de la mujer en estos ámbitos, más bien es marginada (solo es bien aceptada como educadora de niños y adolescentes, ya que esto se entiende como un trabajo derivado de las labores de cuidado), desconociendo sus logros en artes, ciencia, etc. (Villalobos, Carolina. 2008. 24)

¹³ La actitud se refiere a la visión mental de una persona, con respecto a la forma en que piensa o siente acerca de alguien o algo.

función de la violencia cultural o simbólica es justificar y legitimar las dos violencias anteriormente descritas, y como dato extra podemos ver que este tipo de justificación se encuentra en la mayor parte de las religiones cuyo dios es masculino (según Gerda Lerner, la aparición de este dios masculino se hace solo con la consolidación de una monarquía fuerte e imperialista, y se hizo en función de controlar la fertilidad (2017)), así como también en la filosofía o leyes que hablan de una naturalización de la mujer que la asemeja más a un animal que a un hombre, dando con ello motivo para subordinarla al hombre, ya que, es menos racional, y de nula trascendencia en la formación del sistema hoy vigente.

Galtung (1990) nos permite graficar y entender de manera fácil cómo se relacionan los diferentes tipos de violencia a la vez que explica por qué a veces estas son perceptibles o no. Pero el enfoque que más nos importa por su alta presencia en el tema a trabajar es la que va desde la cultural a la directa pasando por la estructural, ya que nos hace más fácil entender la desvaloración simbólica de la mujer (violencia cultural), dejándola en un estado de subordinación que la hizo inexistente en la esfera pública (violencia estructural). Esto ayuda a su marginalización, convirtiéndola en objeto y en consecuencia en objeto de violencia o abuso físico (violencia directa).

- **Paradigma y subordinación**

“Hay una forma de incertidumbre que no tiene que ver con los resultados sino con los principios, y a mi modo de ver afecta de lleno a las ciencias sociales. No se refiere a lo que vemos cuando observamos, sino a si miramos en la dirección adecuada, si sabemos ver”.

(Durán, 2007, p. 20).

A lo largo de estas líneas se ha hablado de un concepto que es clave explicar, este es el concepto de subordinación. Como bien se sabe, esto no es nuevo, a lo largo de la historia la mujer ha permanecido subsumida y oprimida por el hombre, por ser considerada física y sexualmente débil, y se le ha limitado su acción dentro del ámbito de lo privado (fundamentalmente el trabajo doméstico, y los trabajos de cuidado); además se le ha definido por su capacidad reproductiva, otorgándole el papel de la reproducción de la especie como tarea fundamental, y durante gran parte de la historia como única tarea. Por tanto, se podría afirmar que la sociedad, basada en valores y costumbres específicas, ha

ido normalizando e invisibilizando la relación de subordinación y opresión de la mujer en función del hombre, sin que ella se lo cuestione. De igual modo Pateman (2019) señalara que la subordinación de la mujer se debe al derecho del hombre sobre el cuerpo femenino, o más bien el derecho que el hombre tiene de la satisfacer su deseo sexual (lo que explicaría porque es tan común el crimen de violación).

Hasta ahora se ha dicho que la violencia contra la mujer posee el carácter de invisible debido a que la estructura sociocultural occidental la ha instalado en el ámbito de lo normal, pero ¿Por qué esto sucede? Si siempre se ha dicho que los hechos están ahí para ser observados, ya sea a simple vista o mediante sofisticados aparatos, esto sucede así por que como bien dice Hanson (1977) la observación está cargada de teorías. Un razonamiento que ya se ha hecho tradicional, el iniciar de la noción Kuhniana de paradigma, un paradigma es el responsable de dar foco a la mirada social, sin embargo, para hablar de ello se debe primero definir lo que entenderemos en esta investigación como paradigma y él por qué es importante este concepto. Ocuparemos la definición entregada por Kuhn (1981), que básicamente nos dice que un paradigma es una visión del mundo que encierra principios básicos (creencias, valores y hábitos) de lo que es la realidad y crea un recuadro general que estructura la mirada posibilitando ver unas cosas e imposibilitando ver otras, en este sentido el autor evidencia que avances realmente significativos en las ciencias fueron consecuencias de un cambio de paradigma, fueron transformaciones de las maneras de ver la realidad, es como si nos situáramos en diferentes lugares frente a una misma escultura, seríamos capaces de ver distintas cosas, y es por esta razón que ocuparemos esta definición, que permitirá justamente evidenciar y conceptualizar las transformaciones en la concepción de la posición social de la mujer. El paradigma mediante el que se hacen visibles las diversas dimensiones de la violencia hacia las mujeres es aquel que legitima la desigualdad estructural, la subordinación y la inexistencia simbólica de las mujeres.

Y tal como ya ha mencionado tanto años antes la autora Carmen Magallón (2005) el paradigma de subordinación fue puesto en cuestión hace ya más de doscientos años por voces individualizadas en la historia, entre ellas, Olympe de Gouges (1791) en los derechos de la mujer y la ciudadana, por Mary Wollstonecraft (1792) en su *vindicación de los derechos de la mujer*, o por Virginia Woolf (1977) cuando vislumbró y alentó la opción de las mujeres de desarrollar una práctica y un pensamiento propios. También por

otras pensadoras y pensadores que fueron capaces de situarse simbólicamente fuera del paradigma dominante¹⁴.

- **En la práctica.**

Raquel Osborne (2008) nos dice que hoy en día la violencia de género es más visible y ello tiene mucho que ver con la transformación de la mirada social, la cual hizo posible una conceptualización del problema y su posterior contabilización. Esto se logró mediante el cambio en la comprensión de la sexualidad y de las formas de relación entre los géneros, al identificar la violencia sexual como pilar fundamental en el mantenimiento de la subordinación de las mujeres, entendiendo que de ella se desprenden muchas otras formas de violencia. La autora le atribuye a esto el aumento de las denuncias por malos tratos a las mujeres, insistiendo en que no se trata de un asunto privado y personal entre los miembros de una pareja o familia. De igual manera se han acuñado diversos conceptos como acoso o violencia intrafamiliar, entre otros. Dejando en evidencia los avances que ha tenido esta área. Es importante mencionar que esta tarea fue llevada a cabo por voces individuales luego por colectivos terminando en las instituciones legales del Estado. Un aspecto que posee una importancia relevante en tal sentido es el hecho de que a medida que esta conceptualización o definición de violencia de género dentro de las instituciones legales se amplía, también crece la conciencia dentro de la sociedad aumentando así el número de denuncias, en tal efecto podemos mencionar a Durán (2007), este dirá que si nos remitimos, en consecuencia, a esta diferente forma de mirar, debemos considerar en todo momento como punto de partida la distinción entre la violencia y las cifras de la violencia; es decir, nunca debemos perder de vista la definición abstracta de la violencia y las cifras que median los indicadores de aquello que se considera violencia, dependiendo en gran medida, primero de la toma de conciencia y luego de los intereses en liza; en conclusión, es una cuestión política.

¹⁴ También podemos hallar otros como François Poulain de la Barre (1673), cuando afirmó que la mente no tiene sexo, por Sojourner Truth (1851) cuando pronuncia su conocido discurso “Acaso no soy una mujer” poniendo entre dicho el estereotipo de la mujer, o por John Stuart Mill (1869) cuando en su ensayo “The Subjection of Women” defiende el sufragio universal y aboga por la inclusión femenina en todos los ámbitos civiles. Y además plantea que es imposible hablar de la reivindicación de la mujer como un fenómeno exclusivo y aislado al hombre.

Metodología y fuentes

El enfoque principal que sostiene esta investigación historiográfica corresponde a una metodología histórica y se utilizarán técnicas cualitativa, para examinar principalmente datos y documentos judiciales y gubernamentales recogidos de las páginas webs del gobierno, tendientes al maltrato intrafamiliar, así como también se hará una revisión del fondo de mujeres en el Archivo Nacional y de dosieres documentales encontrados principalmente en las páginas webs de organizaciones que buscan la erradicación de la violencia de género; como de La Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres, también se realizarán entrevistas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y por último, se efectuarán entrevistas a abogados/as enfocados a temas de género. Pero antes de explicar el cómo se utilizarán, se explicará el cómo estos elementos escogidos ayudarán a responder las interrogantes que se establecieron en la investigación.

- Los documentos judiciales (denuncias de mujeres maltratadas por la pareja ya sea esposo o conviviente) ayudarán a entender cómo ha ido evolucionando la capacidad de denuncia de las personas para dar a conocer sus situaciones de violencia.
- Se estudiará el fondo de mujeres en el Archivo Nacional, para entender que han hecho organizaciones feministas durante el periodo a estudiar el torno a la violencia en contra de la mujer
- Los documentos gubernamentales se utilizarán para revisar lo que se relaciona a la integración de Chile a pactos internacionales u organizaciones que están en pro de la erradicación de la violencia de género, el análisis y la interpretación de estos documentos ayudarán a comprender el contexto político internacional al que se integra Chile (década de 1990).
- Se realizará una revisión de testimonios publicados tanto en libros como en revistas, esto con la intención de generar un entendimiento profundo de las historias humanas y sus experiencias de agresión, para poder crear categorías de análisis.
- Se realizará un análisis de las leyes y sus respectivas revisiones y ediciones para entender cómo estas han evolucionado a través de la historia y que tanto terreno abarcan. Las leyes por revisar serán las siguientes: ley 19.325 – ley 20.066 – ley

19.968 (las dos últimas se estudiarán en un análisis conjunto debido a que ambas conforman un aparato de acción en contra la violencia intrafamiliar.)

- Se analizarán entrevistas a abogadas y/o abogados enfocados en temas de género para poder dar cuenta de la coherencia que existe entre las leyes y la práctica de esta.

Para realizar los correspondientes análisis ya mencionados se utilizará como ya se dijo el método histórico de investigación con el uso de técnicas cualitativas, más específicamente la observación documental, documentos judiciales y dossiers, además de técnicas que pertenecen a la historia oral como la observación directa intensiva para poder analizar los diversos testimonios de víctimas de VIF. Luego de que esta fase se vea terminada se pasará a interpretar cada categoría, creando una síntesis de la información recogida, para luego pasar a la redacción del texto.

Capítulo 1.

Proceso de reconocimiento de la violencia en contra de la mujer.

Para poder comprender el proceso por el cual la violencia en contra de la mujer comienza a ser reconocida como algo inaceptable, es necesario tener en cuenta la participación de una serie de procesos, hechos y actores que confluyen y se conectan en un espacio y tiempo determinado, es decir, se trata de un fenómeno multifactorial, este tipo de violencia solo se entiende como tal, luego de la expansión y complejización del movimiento feminista, y después de que este pudiera permear diferentes grupos sociales, ideológicos o religiosos, aunque en diferentes grados. Esto permitió entre otras cosas generar una concientización de lo que significa la violencia, e iniciar un lento cambio en la sociedad, que logrará entender la violencia en contra de la mujer como un problema público.

En este capítulo se estudiará el camino recorrido que hizo posible entender la violencia en contra la mujer como un atropello de los derechos humanos de la mujer, para ello se estudiará el periodo que va desde 1983 hasta el año 1994, ya que, 1983 marca el inicio del cuestionamiento femenino a las diversas violencias que sufre, es en este contexto en donde también se pondrá en cuestión el paradigma de la virgen María¹⁵, de la madre-esposa abnegada y capaz de resistir todo sufrimiento por su familia, y con ello de la violencia que padece en el hogar por su pareja o conviviente. Y, se estudiará hasta 1994, año en que se instala la primera ley contra la violencia intrafamiliar, debido a que aquello marca un quiebre en la manera de percibir este tipo de violencia. Con este objetivo se ha estructurado este capítulo en seis acápite. El primero de ellos aborda el concepto de género y la importancia que tiene como categoría de análisis. El segundo punto, entregará un contexto en el cual se sitúa el proceso relatado. En tercer lugar, se describirá como se desarrolló el movimiento feminista, cuales son algunos de sus postulados y el cómo estos influirán en el proceso trabajado en esta investigación. El Cuarto punto, se presentará uno de los actores más importantes que aparece en la escena nacional, aquí se está hablando de la llegada de religiosas extranjeras feministas o con cierto grado de feminismo, esto es un elemento de gran importancia al momento de concientizar a la población del

¹⁵ En **María** aparecen bien definidos los rasgos propios de la abnegación: generosidad, entrega, compromiso arriesgado, ilusión, disponibilidad. Y se establece como modelo de la maternidad y de la mujer.

problema que supone la violencia doméstica, debido al espacio legitimado que ocupan estas personas. En el quinto acápite, se verá el resultado del encuentro de los elementos anteriores en un Chile dictatorial, es decir, se abordará como estos elementos llegan a la ciudadanía, y como se desarrollan los movimientos de mujeres y como estas se enfrentan a la violencia doméstica, y como logran elevar esta problemática a categoría de problema público y la instalan como categoría política. Y, por último, se analizó la tramitación de la ley 19.325, puesto que significa tal como ya se mencionó un quiebre en la percepción de la violencia en contra de la mujer. Y porque es la conclusión de una serie de acciones que van en pos de igualdad de la mujer en una sociedad patriarcal, aquí se verá como estos anhelos son manejados y manipulados por la clase política que interpondrán sus intereses ante la seguridad de las mujeres.

- **Historizar el género.**

La violencia masculina en contra de la mujer es una construcción histórica y política, porque tal como explica Heidi Tinsman, “Los hombres no siempre golpean a sus mujeres y, si lo hacen, los golpes no siempre responden a las mismas razones.” (1995, P. 112). Pues, las nociones que hacen de una agresión física una violencia aceptable o inaceptable varían dependiendo de los cambios en los roles de género, y de la organización familiar y sexual. Es decir, la violencia física en contra de las mujeres tiene una base material y otra sexual, y se encuentra condicionada por la construcción sexual del género y por el quiebre que ésta instala en la experiencia de clase. Por ello, es de gran importancia construir la violencia masculina en contra de la mujer como una manifestación histórica, ya que nos permite comprender la naturaleza cambiante de la subordinación femenina hacia al hombre, e incluso nos posibilita entender el concepto género como un instrumento de análisis social e histórico.

Para poder entender las relaciones de género como una construcción social, es importante realizar un análisis histórico al momento de estudiar la organización de los sexos. Pues, la violencia física en contra de la mujer pareja es solo un ejemplo de la sujeción femenina a la autoridad masculina, la conceptualización histórica del género nos posibilita ver las nociones aún vigentes de las atribuciones masculinas y de las obligaciones femeninas. A la vez, que nos contribuye a entender como estas se cuestionan y transforman. Este tipo de violencia no solo nos habla de cómo se organizan las relaciones de género dentro del hogar, sino también, de cómo estas son modeladas desde el contexto social. Las razones

de las discusiones de pareja entre mujeres y hombres van cambiando con el tiempo, porque el significado de ser mujer o de ser hombre también cambia con el tiempo, en tal sentido, Heidi Tinsman, menciona que son justamente esos cambios, los que son tanto ideológicos como materiales los que se reflejan en las disputas entre hombres y mujeres, y que dan el argumento que afirma que la sociedad es un todo (1995).

- **Régimen militar y la mujer**

Para contextualizar el desarrollo de estos grupos de mujeres y o feministas que comienzan a plantear el tema de violencia de género es importante distinguir ambos lados de la moneda de la dictadura cívico-militar, por una parte, se tiene el carácter represor y por otro su lado creador, que se desprende de las aspiraciones refundacionales de la nación que se promueven en los años 70 y 80, y el rol de la mujer que se encontraba inserto en los discursos autoritarios. Pues, tal como menciona Hillary Hiner la dictadura abre un nuevo horizonte para las mujeres, sobre todo para las mujeres esposas de la elite militar, como lideresas de la secretaria nacional de la mujer CEMA-Chile (2012).

También, la Declaración de Principios de la junta militar, devela una valoración excesiva del rol de la mujer como madre-esposa en el nuevo orden nacional. La mujer que satisficiera el papel de buena madre y esposa sería consagrada como “la fuerza creadora de la patria”, dando forma mediante la crianza de sus hijos e hijas a la nueva nación. Esto era lo que se planteaba de manera manifiesta en el punto número nueve de la declaración de principios de la junta militar, que se publicó el 11 de marzo de 1974, declarando lo siguiente:

9. *LA FAMILIA, LA MUJER Y LA JUVENTUD: PILARES DE LA RECONSTRUCCION NACIONAL.*

- *Finalmente, el actual Gobierno considera que toda la tarea antes reseñada ha de encontrar en la familia su más sólido fundamento, como escuela de formación moral, de entrega y generosidad hacia los semejantes y de acendrado amor a la Patria.*
 - *En la familia, la mujer se realza en toda la grandeza de su misión, que la convierte en la roca espiritual de la Patria. De ella sale también la juventud, que hoy más que nunca debe incorporar su generosidad e idealismo a la tarea de Chile. El coraje de mujeres y jóvenes demostraron en los últimos años, como baluartes del*

movimiento cívico que culminaron con el pronunciamiento militar del 11 de septiembre, debe ahora convertirse en fibra patriótica para afrontar el duro sacrificio que nos espera por delante, y en fuerza creadora para transformar en realidad una onda esperanza nacional.

(Junta Militar, 1974, p. 12)

En tal sentido, Olga Grau, en su texto *Discurso, género y poder* elaboró un análisis de los discursos realizados por la junta militar durante los años de la dictadura, en ellos examinó la configuración que se establece en torno al género, señalando:

“la mujer hace Patria, la Patria es una mujer virgen a la que hay que proteger, defender de toda violación, penetración masculina de valores externos, foráneos y por tanto perjudiciales ... Los discursos emitidos desde 1973 hasta 1989 connotan una semiotización femenina del país, en que, hasta el vientre de la mujer, su capacidad reproductiva, es útil en la medida en que, en ese reducto, en esa protegida por la placenta, en el útero femenino, habitan los que serán los constructores del Nuevo Orden”. (1997, p. 41).

Y, es justamente mediante la consolidación del estereotipo de lo femenino, que la dictadura también es capaz de apelar a las mujeres de las diferentes capas sociales, es decir, al menos en la teoría extiende su discurso a las mujeres pertenecientes a las clases medias y medias bajas, ya que, las legitima en su tradicional rol de madre y esposa, y al hacer esto, les entrega una pequeña cuota de poder en tanto se hace cargo de los cuidados del marido, del hogar y de los hijos y/o hijas.

A este respecto, en un discurso público realizado en mayo de 1974, el ministro Secretario General de Gobierno el coronel Pedro Ewing, resaltó el rol de la mujer como un actor importante en la refundación de la patria, pronunciando las siguientes palabras: “Se pondrá todo el vigor para encauzar la economía del país, pero la fuerza de impulso está en la mujer. Ella es un complemento del hombre. Ambos forman un núcleo básico, la familia. Se combatió el marxismo porque había que salvar la familia.” (Hiner. 2012. P, 169). También, en la misma línea, dijo al dar respuesta a una pregunta en torno a la confianza de la mujer en la junta militar: “por el respeto que el soldado siempre tiene ante la mujer, porque es amparo al débil la existencia de una autoridad fuerte, porque asegura a los hijos libertad, progreso, porvenir y esperanza, (...). Luego señaló que al Gobierno no le temblará la mano para aplicar su firmeza. Podrá ser duro, pero es justo. Podrá ser despiadado en algunos momentos, pero lo será con quienes estén contra Chile, expresó el coronel” (*La mañana*, 1974, P. 5). Con estas palabras Ewing, nos revela uno de los

elementos más sustanciales del discurso de la junta militar en torno a la ligazón entre la junta y la mujer, pues es el supuesto respeto que la junta militar deposita en la mujer el elemento que instala a la mujer en un espacio superior en la sociedad, y superior a lo que solía ser. En resumen, en un sentido simbólico la mujer, pasa de ser entendida como el “sexo débil” a un pilar fundamental, o, mejor dicho, tal como ellos lo mencionan en sus Declaración de Principios como una roca espiritual, lo que significó para ciertas mujeres una posibilidad de ocupar un espacio de poder legitimado.

Sin embargo, la transformación simbólica que sufre la mujer queda limitada a su rol reproductivo como madre, y su misión es cumplir con el mandato divino de criar a las siguientes generaciones, para ello, se designan espacios que se consideran aptos y coherentes, tanto con la naturaleza femenina, como con la mujer cristiana, esto, según el ideal de la iglesia católica. En este lineamiento, María Elena Valenzuela señala que:

“al otorgarle un carácter inmutable y a-histórico a las relaciones entre los sexos, [el gobierno militar] contribuye a perpetuar la dominación sobre la mujer eliminando toda teórica posibilidad de emancipación, por estar fuera de las leyes de la naturaleza. En este sentido, el discurso del gobierno militar es eminentemente conservador y perpetuador de lo tradicional, y tiende a la mantención de la desigualdad al promover la adaptación a las realidades y relaciones autoritarias y jerárquicas que enfrentan las mujeres en sus relaciones de pareja, en sus hogares, y que ven repetidas en las historias de otras mujeres”. (1987, p. 66-67).

En conclusión, esto se pretendía lograr por medio del robustecimiento de los roles tradicionales de género, puesto que, el régimen cívico-militar promovía un conservadurismo social que buscaba salvaguardar los valores familiares y fortalecer el modelo patriarcal. Por este motivo es que a la par que se implementaron un gran número de políticas que transformaron los diferentes niveles de la esfera pública, también se establece un discurso tendiente al “deber ser” de la mujer, que aspira a preservar las desigualdades de género y la violencia en contra de la mujer. Sin embargo, esto encontró un fuerte adversario en la segunda ola feminista, la cual se caracterizó (sobre todo en el contexto chileno) por un marcado carácter contra el autoritarismo, el que se plasmó en las protestas iniciadas en 1983, pero también por la gran producción y difusión de conocimiento en torno a la condición de la mujer, haciendo surgir preguntas como ¿Qué significa ser mujer?.

- **Contribuciones del feminismo.**

Sí bien es cierto que, a partir de las décadas de 1980, es cuando comienza el reconocimiento internacional de la gravedad del problema de la violencia en contra de las mujeres, también es real, que esto se debe a las demandas realizadas por los movimientos feministas y de mujeres pertenecientes a la segunda ola del feminismo, desarrollados sobre todo durante las décadas de 1960 y de 1970 en Europa y Estados Unidos.

Uno de los grandes logros de la segunda ola del feminismo es el hecho de conceptualizar y nombrar el problema de violencia de género, situándola dentro de los parámetros dibujados por el patriarcado. En tal sentido, Sally Engle Merry postuló que:

“Académicas feministas de los años 70 argumentaron que la violencia era central a la subordinación de todas las mujeres (...) Al definir la violencia como fundamental al patriarcado y al patriarcado como un conjunto de instituciones e ideologías que subordinaron a todas las mujeres, la violencia contra una mujer se volvía la violencia contra todas las mujeres. Combatir esta violencia no involucraba sólo a los pobres o los alcohólicos, sino a la totalidad de la subordinación femenina” (2008, p. 15).

Esta definición supone un gran avance para el movimiento que se confrontaba a la violencia, puesto que instauro un “nosotros” o más bien un “nosotras” pero esta vez amplio y unido, es decir “las mujeres”, frente a un enemigo en común: el Patriarcado, gracias a estas posturas el patriarcado fue puesto en cuestión y se crearon estrategias que buscaban acabar con él. Así mismo, surgieron conexiones entre la violencia en contra de la mujer con otras desigualdades y discriminaciones patriarcales, logrando transformar el tema de una prevención de algunos malos hombres en contra de las mujeres y que era ejercida en la privacidad del hogar, a ser concebido como un tema de activismo feminista o de justicia social.

El año 1979 se publica el libro escrito por los sociólogos Russel y Rebeca Dobash *La violencia contra las esposas*, este texto fue uno de los primeros (al menos desde la teoría) en estudiar la vinculación existente entre la violencia sufrida por la mujer con el patriarcado, además los autores subrayaron la importancia de los ejes dominación/subordinación que se asocian normalmente a este tipo de violencia. También parece importante mencionar que es por estos años que la psicóloga Lenore Walker se

hace muy conocida por sus estudios que suponen una novedad, llegando en 1979 a publicar su libro *La mujer golpeada*, en el acuña dos términos que se volverán tremendamente famosos y utilizados hasta hoy en día, el primero es “el ciclo de violencia doméstica” y el segundo “la defensa de la mujer golpeada”, este último ayudó a impulsar programas de densa para mujeres golpeadas.

Fueron estas las ideas que se extendieron por el mundo, y Chile no fe la excepción. En nuestro país es tras el golpe militar de 1973, y luego del debilitamiento de los tradicionales actores políticos (principalmente partidos políticos), debido justamente a la acción represiva sostenida por el régimen militar y al quiebre de la institucionalidad democrática, que se comienzan a organizar pequeños grupos de mujeres, que desde su condición de género reflexionan sobre el contexto del régimen autoritario y acerca de su posición en la sociedad chilena. Es así, que surge el feminismo en un contexto marcado por el desbaratamiento de las formas clásicas de representación política y ciudadana.

También se hace necesario mencionar que otro factor que favorece la organización política de las mujeres en este periodo, son las políticas y procesos impulsados directamente por la instalación del régimen dictatorial: violaciones a los derechos humanos y la crisis desencadenada por las políticas de estabilización macroeconómica. Es en este contexto, en ausencia de partidos políticos que constituyeran una oposición, que las mujeres fueron las primeras en salir a las calles a demandar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos. Es así como en Chile se da comienzo a la segunda ola feminista, con un marcado carácter opositor en contra del autoritarismo, al igual que a las formas tradicionales de hacer política (Godoy, Guerrero, Ríos, p. 2003). Sin embargo, los diversos grupos feministas no abordaron todos los diversos y complejos temas pertenecientes a la agenda de la segunda ola feminista. Debido a que esta investigación trata de la violencia de género sufrida por las mujeres al interior de su hogar se estudiarán solo los grupos que trataron esta temática.

En este lineamiento, tenemos diferentes tipos de organizaciones, con distintas funciones y objetivos, sin embargo, esto no querrá decir que exista un tipo de figura más relevante que otra, ya que todos estos liderazgos se suman en el difícil proceso de configurar la problemática de la violencia en contra de la mujer. Algunas buscaran difundirlo y crear nuevos espacios para así generar fuerza social que sustente su tarea, ejemplo de ello son aquellas mujeres que se organizaron en casas y centros de apoyo, (de estos hablaremos más adelante). Otros se dedicarán a interpretar, definir y redefinir los significados de la violencia en contra de las mujeres desde nuevas perspectivas y desde las experiencias

acumuladas, aquí se pueden hallar mujeres profesionales de las ciencias sociales y que en algunos casos pertenecen a organizaciones dedicadas al estudio. Y, por último, encontramos las que articulan mujeres pertenecientes a distintos sectores y que son capaces de desplazarse fácilmente entre organizaciones e instituciones, estas son las que en su mayoría hacen posible la conformación de una red de conexiones entre todas estas organizaciones y a veces con el mismo Estado, ejemplo MEMCH 83 y La Morada.

En 1979 se creó el círculo de estudios sobre la condición de la mujer bajo el alero de la Academia de Humanismo Cristiano. Posterior a ello en 1983 este grupo se ve disuelto por presiones de la iglesia católica, sin embargo, este hecho da origen a dos ONG feministas: el Centro de Estudios de la Mujer o CEM y La Morada. Siendo esta última de gran importancia por el trabajo realizado, en torno a la generación de información.

Las fundadoras de La Morada, en bloque con otras feministas que prontamente se unieron a la organización, como Margarita Pisano, Raquel Olea, Julieta Kirkwood, Elena Caffarena, Edda Gaviola, Vicky Quevedo, Verónica Mattus, entre otras, se autoproclamaron abiertamente feministas, levantando un discurso en común: “Democracia en el país y en la casa”. La Morada se estableció como un espacio de encuentro para mujeres profesionales e intelectuales que apoyaban y colaboraban con otras mujeres pertenecientes a diferentes clases sociales, ellas hicieron propios los temas del feminismo radical y la agenda de la segunda ola feminista, es decir, no solo se preocuparon de los derechos sociales y económicos, sino que también, se preocuparon de aquellos problemas pertenecientes a la esfera privada e íntima, en tal sentido, trabajaron los temas relacionados con la violencia doméstica y sexual, pero también el aborto y la sexualidad entre otras temáticas (Largo, 2014). Estas mujeres produjeron una gran cantidad de material educativo e investigaciones que circularon entre las diferentes organizaciones de mujeres y agrupaciones feministas¹⁶, de igual manera, abrieron talleres de libre acceso donde trabajaban diferentes temas, esto con el objetivo de posibilitar una formación autodidacta. También en esta línea, aunque en menor medida se encuentra el ya mencionado CEM, este generó investigación en torno a la violencia en contra de la mujer, pero muy pocas en comparación a La Morada.

¹⁶ En 1988 publicaron un manual para monitoras llamado Rehaciendo nuestras conexiones. Un programa de salud mental popular para mujeres, y Moran y Hingston editaron Mañana será distinto. Un curso de alfabetización para mujeres (Hiner. 2012)

- **Las Hermanas Maryknoll.**

La llegada de las primeras hermanas de la congregación Maryknoll¹⁷ se produce en 1950, debido a una invitación que envía el Cardenal José María Caro, durante este periodo vienen al país para poder ayudar en las escuelas parroquiales, sin embargo, al vivir en directa relación con los más desposeídos es que surge entre estas mujeres una mayor conciencia entorno a la importancia de la justicia social, de los derechos humanos y de la dignidad que estas personas merecen. Así mismo, crece la conciencia por la situación que padece la mujer. Es por ello, que, muchas religiosas optaran por dedicar su trabajo a la promoción de la mujer, a través de la educación, grupos de apoyo, de reflexión, talleres de desarrollo personal, de liderazgo y grupos de artesanía y manualidades. (Cabezas, 2005).

La congregación Maryknoll posee una fuerte influencia de la teología de la liberación, puesto que busca crear una iglesia para los pobres y con los pobres, en tal sentido Judith Ress, una misionera laica de la congregación señala: “Una opción institucional manifiesta de la congregación Maryknoll es el trabajo con los pobres y postergados”. Lo que se verá ratificado en la asamblea que fue llevada a cabo en 1978, aquí se establece el tema de la mujer como prioritario: “que elijamos aquellos ministerios que promueven la igualdad de las mujeres y que aumentan el reconocimiento, tanto del rol de la mujer como de su contribución a la iglesia y a la sociedad, y del lugar que les corresponde a ambas” (Cabezas, 2005).

Ya para la década de 1980, dentro de la congregación de las hermanas Maryknoll existe un fuerte conceso en cuanto a la necesidad de tomar conciencia de su identidad como mujeres, y sobre cuáles son los problemas que más afectan a la mujer, es por ello, que, para estos años su trabajo como misioneras se ha explicitado como un trabajo entre mujeres, es decir ellas trabajan a la par con mujeres pobladoras, en especial con aquellas que viven en la poblaciones callampa que componen verdaderos cinturones de miseria, y que han indo surgiendo desde la década de 1950 por la gran ola migratoria campo-ciudad.

¹⁷ Maryknoll, nombre común de la Catholic Foreign Mission Society of America (nombre oficial en latín: *Societas de Maryknoll pro missionibus exteris*) es una sociedad de vida apostólica católica y mayoritariamente estadounidense fundada en 1910 y dedicada al ministerio misionero y trabajar en el extranjero, sobre todo Asia oriental, China, Japón, Corea, AméricaLatina y África. (<https://www.maryknollsisters.org/>)

- **Mujeres pobladoras: Agente de reconocimiento de la violencia en contra de la mujer.**

Como ya se ha visto, la década de 1980 se caracterizó por una emergencia feminista, se desarrolló una toma de conciencia generalizada en torno a la identidad femenina y a las problemáticas que esta le afectan. Si bien; este proceso se inició en las capas medias de la sociedad, mediante la creación de un discurso en contra de la violencia y el autoritarismo, rescatando y absorbiendo ideas provenientes de la teoría feminista desarrollada en Estados Unidos y Europa. Se hace importante estudiar y examinar los movimientos feministas que se desarrollaron en las localidades y poblaciones, estos movimientos se organizaron generalmente en pequeñas organizaciones que se dan a nivel sectorial, y fueron las responsables de llevar estas nuevas perspectivas en torno al género a las clases populares, tales como El Colectivo de Mujeres de Lo Hermida (Peñalolén, 1983); el Grupo "Siempre Vivas" (1983); la Casa de la Mujer Huamachuco (Renca, 1986); la Casa Sofía (Cerro Navia, 1985); la Casa Malén (Lo Prado, 1986); y la Casa Yela (Talca, 1986); algunas de ellas participaron del Movimiento de Mujeres Pobladoras "MOMUPO", esta fue creada en 1980 en las poblaciones del sector norte de Santiago, y funcionó como una organización paraguas. Sin embargo, solo serán las "Casas" las que trabajarán en específico el tema de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto surgió el feminismo popular en Chile, estos fueron grupos que incluyeron en su discurso y en su quehacer, elementos provenientes de la teología de la liberación, de la educación popular, de los derechos humanos, y del feminismo, pero un feminismo orientado hacia a la mejora de la vida cotidiana de las mujeres pobladoras en todos los aspectos posibles. Aquí, es muy importante la función que llevaron a cabo las Hermanas de la congregación Maryknoll, ya que, fue su trabajo el que permitió la apertura de las "Casas" Sofia, Malén y Yela, además, de su financiamiento permanente, al menos durante gran parte de la década de 1980, puesto que la radicalización del discurso feminista terminó por alejar a estas mujeres de iglesia de la institución eclesiástica, es decir, la iglesia chilena que en algún momento las acogió con tanto cariño, ahora las rechazaba por el trabajo que llevaron a cabo con las mujeres, debido principalmente a que

los padres de las parroquias veían el trabajo con las mujeres en torno a la violencia como un ente destructor de familias, y no como protección de la integridad de estas mujeres¹⁸. El trabajo que realizaron las Hermanas de la congregación Maryknoll se caracterizó por buscar una mejora significativa en la vida de las mujeres, generaron espacios de aprendizaje y de desarrollo personal, a la vez que concientizaron a las mujeres sobre su condición de subordinación, les ayudaron a entender que ellas también eran sujetos de derechos, y se preocuparon de entregar ayuda psicológica cuando esta era necesaria, para ello buscaron apoyo con diferentes organizaciones y con el tiempo prepararon a sus propias monitoras, las cuales se especializaron en diferentes temas, como violencia doméstica, sexualidad, liderazgo, entre otras temáticas.

Ahora se hace importante mencionar como se preparaban a las monitoras, debido a que surgen desde las mismas poblaciones, muchas de ellas vivieron en carne propia la violencia y la miseria, sin embargo, las hermanas Maryknoll las formaron para tales fines, y las incentivaron para que se prepararan y estudiaran. Bajo este contexto, el Instituto Carlos Casanueva¹⁹ tiene gran importancia, porque fue uno de los primeros centros de estudios en capacitar a las monitoras, el primer curso ofrecido fue para “Líderes que trabajaban en las poblaciones” durante el año 1983. En tal sentido Helen (hermana de la congregación Maryknoll y cofundadora de la Casa Malén) recuerda:

“Los cursos eran por la noche, una vez por semana. Buscamos financiamiento y las mujeres pudieron asistir fueron y se mezclaron con personas de todas partes. Al principio fueron tres mujeres y después -cada vez que teníamos grupos- mandábamos monitoras. La mayoría no había terminado la enseñanza básica y solo dos habían terminado la enseñanza media” (Cabezas, 2005, p. 40-41).

Con este testimonio surge la pregunta de ¿Por qué preparar a mujeres pobladoras como monitoras?, sí contaban con una formación base tan precaria, incluso algunas ni siquiera sabían leer, según datos extraídos del Observatorio Regional de Educación Inclusiva para

¹⁸ Para poder profundizar en este tema se puede revisar el libro: Cabezas, Susan. (2005). *El Arcoiris Nace al Poniente. Casa Malén Su Historia*. Santiago: Centro Cultural de Formación Integral de la Mujer.

Hiner, H. (2012). *HISTORIZAR LA VIOLENCIA PUERTAS ADENTRO. EL CASO DE LA CASA YELA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TALCA, 1964-2008* [Tesis doctoral]. Universidad de Chile.

¹⁹ Con el tiempo aumentara la cantidad y la temática de las capacitaciones, abarcando temas como la violencia doméstica, apoyo emocional, crecimiento personal, entre otros.

1985 la tasa de analfabetismo llegaba a un 8,9%, afectando mayoritariamente a mujeres. Aquí se cuenta con variados factores, entre los cuales se encuentran la incapacidad de las hermanas para entender los problemas de pareja y los problemas con los hijos, además de una falta de financiamiento que no permite contratar a profesionales del área. Empero, la razón más importante guarda relación con las posibilidades que se abren ante estas mujeres, ya que significaron un aprendizaje, y un vuelco en sus vidas, dado que, implicó una concientización en cuanto a su posición y realidad como mujer, en torno a esto muchas mujeres presentan sus testimonios. Sin embargo, en consideración a la extensión solo se presentarán dos:

“A mí se me cayó la venda de los ojos de la vida que yo estaba llevando dentro de mi propia vida de matrimonio y vida hogareña. Yo, sin darme cuenta, sin conocer la temática, estaba viviendo violencia psicológica y como yo me desperté. Entonces fue como eso; di un paso. Además, fue un tema como que las hermanas como que ellas me invitaron a que yo participara de este equipo. Entonces, yo me sentí como un compromiso en lo personal, por mí, porque descubrí en estos talleres que todas estas capacitaciones que recibí, yo me fui instruyendo y fui conociendo el tema de la violencia. Me empecé a dar cuenta de que yo lo estaba viviendo.” (Guacolda Saavedra, Casa Yela)²⁰

“Con estos grupos, las mujeres empezamos como a abrir los ojos, que teníamos que valorarnos, aprender, necesitábamos un par de horitas para nosotras, que eran dos horas que duraba el taller. Había mucha tristeza, mucha falta de cariño, falta de oportunidades, yo creo que eso es lo que se dio y lo que se da hoy en día. Que la mujer es muy esclavizada hacia su casa, hacia sus hijos, su marido, pero nunca se dedica a ella. Aquí después de los talleres se iban riendo.” (Olga Urrutia, Casa Malén)²¹

²⁰ Extraído de

Hiner, H. (2012). *HISTORIZAR LA VIOLENCIA PUERTAS ADENTRO. EL CASO DE LA CASA YELA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN T ALCA, 1964-2008* [Tesis doctoral]. Universidad de Chile.

²¹ Extraído de

Cabezas, Susan. (2005). *El Arcoíris Nace al Poniente. Casa Malén Su Historia*. Santiago: Centro Cultural de Formación Integral de la Mujer.

Estas instancias de aprendizaje sirvieron para llegar a las capas económicas más bajas de la sociedad, permitiendo educar y concientizar a una gran cantidad de mujeres, que por primera vez entenderán que su rol dentro del hogar no es más que una construcción social, y que estos roles se pueden transformar, si bien, el cambio no es instantáneo, estos espacios inician el proceso de cambio mental. Y, este solo fue el punto de partida, ya que para 1987, se comenzaron a generar jornadas de encuentro nacionales que hablaban sobre la violencia y de otros temas.

Estos encuentros sirvieron para compartir conocimientos entre las diversas organizaciones, a la vez que profundizaban el propio entendimiento, en este contexto tienen gran importancia las “Casas” Sofia y Malén, y otras organizaciones como La Morada y Siempre Vivas, dado que, fueron estas mujeres las que en su mayoría prestaron ayuda a otras organizaciones, en cuanto a material informativo, capacitaciones, jornadas de encuentro, entre otras cosas. Así se, fue generando una red de apoyo y de aprendizaje, que permitió dotar al movimiento de mayor fuerza y construir cimientos sólidos.

Por otro lado, estos movimientos tuvieron una gran participación en las calles, en tanto que conocían la importancia de hacer llegar el mensaje a la mayor cantidad de personas, para poder generar una conciencia en torno a la violencia, y a la realidad vivida por las mujeres. Sí bien, estas marchas no siempre fueron bien acogidas por la población, sobre todo por el público masculino, de apoco fueron ganando adherentes, debido principalmente a que se inició un proceso mundial de reconocimiento de esta problemática, ejemplos de esto son la creación de la CEDAW (la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer) que se firma en 1979 y entra en vigor en 1981, y la instalación del día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer²², para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Ya en la década de 1990, existe una conciencia más general en torno a la mujer y a lo que significa vivir en violencia, esto se hace visible en la creación de algunas organizaciones tales como Red Chilena Contra la Violencia Doméstica y Sexual (no gubernamental), fundada en 1990 y el SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género) fundado en 1991.

²² Esta fecha se instala en el calendario feminista en conmemoración de la fecha en la que fueron asesinadas por la dictadura de Rafael Trujillo, en 1960, las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), en la República Dominicana.

Lo anteriormente expuesto demuestra un cambio en la conciencia social del país, es decir, la violencia en contra de las mujeres ya no se ve como un problema íntimo de pareja, sino que se entiende como un tema de justicia e igualdad social. En otras palabras, la violencia en contra de la mujer se reconoce como inaceptable, y se convierte en un problema público, que requiere legislarse.

En cuanto a la legislación, fueron los entonces parlamentarios pertenecientes a la cámara de diputados y diputadas Adriana Muñoz y Sergio Aguiló, los que presentaron el proyecto de ley que ingresó en 1991 bajo el nombre de violencia doméstica (sobre la tramitación de esta ley se hablara más adelante). En torno a estos personajes se puede destacar el hecho de que poseen una larga historia que los relaciona con los movimientos feministas. Por su parte, Sergio Aguiló ayudó a la Casa Yela a conseguir importantes financiamientos (Hiner, 2012). Y, en cuanto a Adriana Muñoz, ella participó activamente de los movimientos feminista de la década de 1980, colaborando en diversas investigaciones realizadas por el CEM, y fundando en diciembre de 1987, el Instituto de la Mujer (González, 2022), esta institución tenía como objetivo abrir espacios para una participación masiva y protagónica de las mujeres en el proceso de transición a la democracia, buscaban sacar a la luz las demandas históricas de las mujeres, quienes junto a sus organizaciones comenzaron a identificarse como protagonista políticas y sociales. Ahora volviendo al trabajo realizado por las organizaciones feministas en torno a la ley de violencia doméstica, que terminó denominándose ley de violencia intrafamiliar (19.325), estas participaron activamente durante los tres años que tardó la tramitación de la ley, tanto en las comunidades, en las calles y manifestándose en cada fecha importante, esto sumado a una mayor concientización y desaprobación del público en general respecto a este tipo de violencia es lo que terminó por otorgarle una mayor urgencia a ley.

- **Elaboración y tramitación de la primera ley sobre la violencia en contra de la mujer.**

Ahora, en este apartado se realizará un análisis de la tramitación de la ley y de lo que fue el debate en las cámaras del parlamento chileno.

La elaboración, debate y promulgación de una ley significa que la problemática social supo acceder a una nueva agenda y a un nuevo espacio institucional, el legislativo.

La incorporación de esta temática a la agenda legislativa y su avance en la misma genera la necesidad de redefinir el problema, pero esta vez respondiendo a condiciones muy

singulares, pues, la cantidad y diversidad, tanto de actores como de posiciones se han incrementado, y, por tanto, también crecen los espacios y objetos de la disputa. Además, a esto se le suman estrictos reglamentos que van delimitando el campo en términos discursivos y de procedimiento.

Una de las principales características del ámbito legislativo es su formalidad y especificidad, y en función de ello, sus actores deben especializarse y familiarizarse con el reglamento, pues solo así podrán comprender los límites y el espacio de acción que poseen. En tal sentido, Kathya Araujo, Virginia Guzmán y Amalia Mauro en su estudio “El surgimiento de la violencia domestica como problema público y objeto de políticas” realizado el año 2000 señalan que “La legislatura exige a sus miembros un estilo discursivo estrictamente argumentativo y cuya fundamentación observe ciertos vectores básicos: los principios constitucionales y jurídicos, la definición de la función del legislador y los principios valóricos de la comprensión de la sociedad” (144). Es decir, estos actores están sujetos a una imposición dialógica, debido a que este ámbito se entiende por excelencia como un espacio de confrontación.

Todas las características nombradas hacen, entre otras cosas que todas las relaciones que se entablen con actores de otras esferas estén subyugadas a la lógica legislativa. O, dicho de una manera más simple, todas las demandas o problemas que se planteen desde la sociedad civil o de otros actores a modo de insumos para continuar el debate, tendrán que someterse al estricto reglamento del sistema parlamentario. las autoras Kathya Araujo, Virginia Guzmán y Amalia Mauro explican que: dentro de la institucionalidad legislativa se enfrentan principalmente dos ámbitos de contienda. La primera remite a las diversas problemáticas que pugnan por ser incluidas en la agenda, para ello no basta con demostrar la existencia y la importancia del tema, sino que se debe explicitar la urgencia del problema (Araujo, Guzmán, Mauro, 2000).

En cuanto al problema de violencia en contra de la mujer que era llamado violencia doméstica, su defensa promovía mayoritariamente la postura de que este era un grave problema que no sería posible solucionar por medio de la creación y aplicación de programas sociales. Este punto logró un acuerdo que no suscitó gran resistencia, además, el Ejecutivo intervino para asignarle un grado de urgencia.

El segundo ámbito tiene que ver con el enfrentamiento de las diversas elaboraciones discursivas de la problemática. Los cercos interpretativos no se vislumbran al comenzar el debate, sino que, se van dando a conocer a medida que avanza el proceso en función

de las concepciones culturales e ideológicas, pero también, de los intereses políticos de los incumbentes (Araujo, p. 2006).

En cuanto al tema de la violencia en contra de la mujer, se confrontaron tres marcos de interpretación: Discriminación, derechos humanos y familia (Araujo, P. 2006).

En cuanto la discriminación, este fue uno de los temas que inspiró la creación del primer proyecto de ley sobre el problema, y fue defendido por los sectores más progresivos de la política, en este punto se plantea que la mujer compone un bien jurídico que se debe proteger, y se entiende la violencia domestica como *“una expresión de situaciones globales de discriminación y autoritarismo que ella sufre en la sociedad”* (Guzmán, V. Araujo, K. Mauro, A Espinoza, V. Hola, E. 1998, p. 134)

En cuanto a los derechos humanos, este tema apareció en la discusión que se llevó a cabo en la cámara de diputados, y centra su atención en la familia, considerando a la violencia domestica como una violación a los derechos humanos universales; el principal pilar que sostiene este planteamiento son los convenios internacionales que han sido suscritos por el gobierno.

Y en torno al último punto el marco interpretativo de la familia, este entra en la pugna en el momento que el proyecto ingresa al senado, puesto sobre la mesa por los sectores más conservadores de la política, ellos consideran que la familia es el bien más importante que el Estado debe proteger, puesto que ella es la unidad social capaz de garantizar el mantenimiento y la salud del cuerpo social; este tipo de argumentación ayuda y ha ayudado históricamente a invisibilizar a la mujer como sujeto de derecho.

Este proceso de enfrentamiento de diferentes posiciones discursivas quedó reflejado en el cambio de denominación de la ley, es decir, aquí la violencia doméstica paso a llamarse violencia intrafamiliar, lo que deja de manifiesto que fue el último marco interpretativo el que se impuso en la esencia de la ley.

Las diversas posiciones utilizaron estrategias y recursos propios, es decir: métodos de presión, tipos de argumentación e instrumentalización de fuentes de poder (tales como ocupación de la opinión pública o atribuciones que posee el Ejecutivo). Si bien, el último recurso nombrado no se puede tildar de discursivo fue sin duda de gran importancia. Así mismo, todas las posiciones transformaron, orientaron o modificaron el uso de los recursos nombrados en función de las nuevas evidencias, de los avances en la disputa y de los objetivos que fueron considerados los más importantes al momento del debate: un ejemplo de ello fue el agenciar primero que se legisle y después lograr un consenso, esto para poder facilitar la continuidad del proceso (Araujo, p. 2006).

El hecho de que existieran variados marcos interpretativos hizo sin duda que se retardara la tramitación y aprobación de la ley. Es por ello, que al final aquellos grupos que apoyaban la aprobación de la ley optaron por hacer uso de uno de los procedimientos establecidos, este es la intervención del Ejecutivo para vetar la ley²³. Esto permitió poder salir del embrollo y aprobar una ley que se negoció entre las distintas posiciones, esta fue la ley 19.325 sobre procedimientos y sanciones para situaciones de violencia intrafamiliar (VIF).

A modo de conclusión, se puede señalar el carácter conservador y patriarcal del parlamento chileno, el cual estaba dominado en su mayoría por hombres, y contaba aun con la presencia de los senadores vitalicios, elemento restrictivo no menor al querer aprobar leyes de índole progresista. En tal lineamiento, podríamos citar a algunos senadores como a Cantuarias, de la UDI, quien arremetió en contra de la ley reclamando que *"no hay peor violencia intrafamiliar que el aborto y el divorcio ... una familia bien constituida representa una base sólida y estable para la sociedad, una mal conformada encierra un riesgo potencial para toda la comunidad"* (Hiner, 2012, p. 289). Por otra parte, también se pueden recordar los dichos del senador DC Nicola Diaz quien menciona que *"la más brutal de las violencias tiene que ver con asesinar a un niño 'in útero'"* (Hiner, 2012, p. 189). Quizás se podría pensar que el hablar sobre el aborto cuando se tramita una ley de violencia en contra de las mujeres sea algo superfluo, pero es importante tenerlos en consideración, puesto, que para estos senadores y para la derecha en general hablar sobre mujer es hablar sobre familia²⁴, y el legislar sobre la violencia en contra de la mujer es abrir la puerta a la ruptura familiar, es legitimar el abandono del marido, y con ello aceptar que el matrimonio no es una unión para toda la vida, es decir, veían esta ley como un paso para avanzar al divorcio, ley que no se aprobó hasta el año 2004.

Abordar este tipo de reflexiones es importante, ya que permite ver como en temas morales sobre la mujer la mayor parte de la clase política (incluida parte de la izquierda) se enmarca en una posición tradicionalista y sexista cercana a la iglesia, la definición de

²³ El 8 de enero de 1993, el ejecutivo le dio "Urgencia Simple" a la ley para que se promulgara de manera más rápida, acto que se repitió varias veces; y el 4 de enero de 1994 el ejecutivo le dio "Suma Urgencia" para que se aprobara. (Hiner. 2012. P, 294)

²⁴ Elemento que aún está muy presente en la derecha chilena, ejemplo de ello, fueron algunas propuestas tendientes a la mujer de José A. Kast que se presentaron en la contienda por la presidencia de año 2021.

“violencia intrafamiliar” borra los contenidos de carácter feminista, como el patriarcado, o a la violencia como herramienta masculina de control.

Capítulo 2.

La violencia en contra de la mujer post ley 19.325.

El presente capítulo abordará el proceso por el cual se produce un amplio reconocimiento de la violencia en contra de la mujer luego de la creación de la ley de Violencia Intrafamiliar (19.325) en agosto de 1994, se verá cómo estas ideas en torno a la violencia de género irán bajando desde los movimientos feminista por medio de la ley hasta el grueso de la población y transformarán el imaginario colectivo sobre la mujer y lo que significa violentarla. Pero también, se dará cuenta de que a pesar de que la ley 19.325 tuvo cierta efectividad en tanto fue capaz de evidenciar y presentar la violencia al interior de la familia como un problema, esta no cumplía con los requisitos necesarios para frenar y combatir realmente la violencia en contra de la mujer.

Por ello, este capítulo se dividirá en dos grandes acápites. Por un lado, se examinará el desarrollo del movimiento feminista post dictadura, es decir, se estudiarán las razones que dividieron al movimiento y que harán disminuir su fuerza y capacidad de acción. Además, se describirán las nuevas características que adquiere el movimiento feminista en Chile. Y por el otro, se analizarán las cifras de la violencia en contra de la mujer en la población chilena, y el cómo estas hablan de una concientización mayor por parte de las mujeres en torno a su condición de violentadas o maltratas, sin embargo, también se verá que esto no significa necesariamente una disminución en la violencia. Y que en razón a esto se busca cambiar la ley por una que sea más rigurosa y dura en sus sanciones.

- **El movimiento feminista de la post dictadura: rupturas tras la vuelta de la democracia.**

La transición democrática chilena se vio enmarcada por lo que comúnmente se conoce como la “jaula de hierro” o democracia protegida, lo que significó entre otras cosas, el no poder desarrollar los cambios que se esperaban impulsar con la salida de Pinochet del poder. A nivel general, se buscaba que como mínimo se ejecutara una modificación a la Constitución Política de la República y una reforma al modelo económico neoliberal capitalista impuesto por la dictadura cívico militar. En el caso específico de las feministas, se buscaba generar un cambio sustancial en cuanto a la forma y el fondo de las relaciones de poder que regían en las formas de relacionarse socialmente. Esta fisura entre las

expectativas de los sectores políticos más radicales, y la mirada más conservadora de los grupos que habitaron los espacios de poder institucional durante la transición, produjeron fuertes divisiones al interior de las diferentes organizaciones políticas y sociales, y claramente el movimiento feminista no supuso una excepción.

Es por ello, que, desde el término de la dictadura es imposible hablar de una tendencia única dentro del movimiento feminista chileno. En líneas generales, se pueden reconocer dos corrientes bien delimitadas y consideradas como contrarias entre sí, estas son el “feminismo autónomo” y el “feminismo institucional”. Aunque, siguiendo a Nicole Forstenzer también podríamos agregar un tercer lineamiento que se compone por diversas agrupaciones populares, independientes y ajenas a cualquier partido político, estas agrupaciones se caracterizan por tener una militancia activa en torno a temas relevantes, pero con una producción teórica mínima, sin embargo, debido a su pequeño alcance no son capaces de entrar al debate (2009).

El movimiento autonomista o radical se originó fuera del sistema político partidista y de la institucionalidad. Este veía en la negociación con los partidos y el Estado un peligro, puesto, que le haría perder su orientación original, haciéndola entrar en la lógica política de los consensos. Además, cuestionaba profundamente el hecho de concebir a los partidos políticos como un ente legitimador de la institucionalidad política, ya que no los consideraban como representantes reales de los intereses de las personas comunes y corrientes.

Por otro lado, el ala “institucionalista”, se vinculó en distintos grados con el Estado, con la intención de influir en la gestión de la agenda institucional. Una vez terminada la dictadura, muchas feministas integrantes del pacto de Concertación de Partidos por la Democracia y de algunas organizaciones de mujeres, se introdujeron al aparato estatal, específicamente al SERNAM, que en primera instancia fue valorado como el aparato estatal estratégico, que acogería las demandas de los movimientos feministas y de mujeres. Este hecho fue tomado como un logro por el ala institucionalista, ya que podrían actuar desde dentro del sistema. Empero, las condiciones que impuso la transición democrática supusieron un obstáculo para las transformaciones sociales buscadas.

- **Agenda institucional.**

Se puede establecer que uno de los principales responsables de la desarticulación y posterior fractura del movimiento feminista al término de la dictadura cívico militar, fue

el levantamiento de una agenda de género institucional, la que fue creada y puesta en marcha por el SERNAM. Los temas de la agenda de género institucional, que habían sido trabajados por las diferentes organizaciones feministas durante la década de 1980 tuvieron que ser negociados y en gran medida transados en el contexto de los pactos políticos que se desarrollaron para proteger una democracia que se comprendía como frágil, debido a la presencia latente de los militares, con Pinochet como Comandante en Jefe (hasta 1998). Por otra parte, la agenda que fue desarrollada y presentada por la Concertación de Mujeres por la Democracia también tenía detractores al interior del mismo pacto, en su mayoría provenientes de los partidos de corte confesional, ejemplo, la Democracia Cristiana, que como se vio en el capítulo anterior se alineó con la derecha cuando se trataba de temas morales o de la mujer. Lo que tuvo como resultado una agenda de género alejada de temas considerados controversiales como el divorcio, el aborto, los derechos sexuales y reproductivos (Ríos, Godoy, Guerrero, 2003). Todo esto fue visto como un obstáculo para las transformaciones y reformas esperadas por el movimiento feminista más radical y autónomo. En cambio, las feministas políticas militantes de los partidos tradicionales tenían grandes expectativas sobre la participación de estas mujeres en el aparataje estatal, confiaban en que estas serían capaces de influir en la agenda pública.

Los temas seleccionados por parte de los/las encargados/as de tomar las decisiones políticas para formar parte de la agenda de género institucional entre los años 1994 a 2010, siguieron por lo general el lineamiento de los Planes de Igualdad de Oportunidades (PIO). Para aquello se desarrollaron dos macro políticas de género, nombradas Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1994-1999) y el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2000-2010).

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999, se insertó en lo que se ha denominado planes de igualdad de primera generación, lo cual corresponde a las políticas de género que trataron, aunque con poco éxito dar respuesta a los compromisos adquiridos en la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing el año 1995. Las acciones encerradas en estos planes fueron destinadas a resolver problemas específicos y en sectores sociales específicos, en este sentido, se buscó dotar al Estado y a sus instituciones de herramientas políticas, mecanismos y técnicas para administrar, diagnosticar, dar frente y responder a las desigualdades que sufrían las mujeres; también buscaban incentivar la participación de la mujer en el espacio público, sobre todo en el mundo laboral y político. Empero, no lograron generar cambios reales, pues la

desigualdad que vive la mujer es de carácter estructural, y si las políticas no apuntan a la base del problema no serán capaces de transformar la realidad. O, en otras palabras, el hecho de que las mujeres sean capaces de instalarse en el espacio público no quiere decir que estas se inserten en condiciones de igualdad, al menos no mientras las relaciones sociales de base no cambien, ya que de esta manera las mujeres siguen teniendo menores sueldos que los hombres, y aún siguen siendo las principales responsables de los trabajos de cuidado (doble jornada laboral). En conclusión, promover el igual acceso a la esfera pública de la sociedad, sin antes modificar los roles de género no elimina la desigualdad entre los géneros.

De modo que, aunque se le consideró como un punto de inicio para los cambios más profundos, que apuntaban a la base o bases de la desigualdad estructural porque de cierto modo logró instalar el tema de la equidad de género en la opinión pública y en la agenda de gobierno, este PIO no buscó transformar la estructura social ni los roles de género que son el origen de la desigualdad, sino que intentó promover la entrada de las mujeres en los sectores que antes había sido excluida. Por esto, la configuración de lo que se denominó como “agenda mínima” en el periodo ocupado por los dos primeros gobiernos democráticos Patricio Aylwin (1990-1994) y Eduardo Frei (1994-2000) tras la dictadura ambos partes del partido demócrata cristiano, no dejó satisfechas las demandas del movimiento feminista, ni las expectativas que estas tenían con la vuelta de la democracia, sino que por el contrario solo agravó el quiebre dentro del movimiento feminista.

Ahora avanzando al Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010, este se creó teniendo en consideración los avances y resultados del plan anterior, y fue implementado en los gobiernos de Ricardo Lagos (2000-2006) y Michelle Bachelet (2006-2010) ambos pertenecientes al partido socialista. Esto se recibió con mucho optimismo por parte del movimiento feminista, ya que, al tratarse de un gobierno ideológicamente laico, se pensaba que se podría avanzar con temas que se consideraban valóricos, tales como los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, que fueron vetados por los gobiernos anteriores.

El PIO que se llevó a cabo durante el periodo 2000-2010, se estableció como un plan de segunda generación, puesto que buscaba introducirse transversalmente en la totalidad de las políticas públicas, por tanto, fue mucho más amplio y no sectorizado como su antecesor. Aquí, si bien los principales temas a trabajar guardaban similitud con el plan anterior, este ponía gran interés en el incentivo del trabajo femenino y participación política de la mujer, también, se apuntó a fomentar la participación equitativa por género

en los trabajos de cuidado, y a frenar la violencia en contra de las mujeres, temática ya instalada como problemática social, debido a la conciencia que existía de este y a la gran cantidad de denuncias anuales que iban en aumento, por lo demás estas eran acciones necesarias si se quería garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres fue de carácter largoplacista, puesto que se planificó para ser desarrollado en el periodo de dos mandatos presidenciales. Por ello, mediante la utilización de la plataforma de acceso al espacio público para las mujeres generado por el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, y por el reconocimiento que poseían los temas relacionados con la desigualdad de género en la opinión pública, este plan pretendía atravesar la agenda política institucional con los temas de género. En este sentido, el objetivo ya no era la mera inserción de la mujer en el espacio público, sino que, era fomentar la transformación social en torno a los roles de género, para que así disminuyera la desigualdad y la discriminación. Es decir, aquí se entendió que los temas de género no eran problemas de mujeres, sino que eran problemas sociales y que guardaban relación a con la forma en que esta se organiza, y en cómo se distribuyen los roles. En tal sentido, se puede mencionar lo señalado por Ana Flores, *“la transversalidad de género se planteaba como un enfoque que buscaba permear las políticas públicas, abriendo las posibilidades de incorporar la perspectiva de género de manera cruzada y generalizado en todos los programas y políticas del aparato público, para evaluar el impacto diferenciado de los mismos sobre hombres y mujeres, detectando y remediando cuando la diferencia se transformaba en desigualdad.”* (2016. P, 67). Este plan poseyó un enfoque más holístico que los planes que lo antecedieron, ya que, trató de integrar de manera planificada diversas políticas y programas, con la intención de transformar las relaciones de género y de eliminar la desigualdad estructural.

Los objetivos más importantes que se propusieron en este plan fueron en el campo legislativo, donde se trabajaron temas de violencia y familia; se desarrollaron programas de prevención y de manejo de la violencia intrafamiliar, aquí cabe destacar la creación de veintitrés centros de atención en violencia intrafamiliar. Además, mediante programas de capacitación que buscaban integrar a las mujeres al campo laboral se fomentó la autonomía económica de las mujeres, sobre todo de las más pobres.

Ahora en cuanto a los resultados obtenidos por El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para los primeros 5 años podemos mencionar la autoevaluación que el mismo SERNAMEC realizó: *“los Compromisos Ministeriales de Igualdad de*

Oportunidades y el sistema de Enfoque de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión. Este último fue, recientemente, premiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, como un mecanismo innovador para promover la transversalización del enfoque de género” (2005, p. 10). En definitiva, su mayor aporte fue la de generar el consenso en que los temas de igualdad de oportunidades y de equidad de género son temas que pertenecen al campo de acción estatal.

- **La crítica del feminismo autónomo a la agenda institucional.**

Sin duda la agenda de género institucional se esforzó mucho para lograr disminuir la desigualdad estructural, sin embargo, esta no tomó en cuenta los temas que el movimiento feminista de la década de 1980 consideró clave en el retorno de la democracia, entre estos temas se encontraban las transformaciones del modelo social, económico y cultural, que son los causantes de la subordinación femenina.

Cabe mencionar que uno de los primeros datos que se pueden visualizar como responsables de la separación del movimiento feminista autónomo del institucionalismo, fue el hecho de que el presidente Aylwin, al momento de estructurar la transición democrática no consultó ni tomó en consideración a las mujeres ni a las organizaciones femeninas, en tal lineamiento, es importante recordar que tampoco señaló cual sería el rol de la mujer en este proceso. Es más, tan solo contó con una mujer en el primer gabinete, esta fue Soledad Alvear perteneciente al partido Demócrata Cristiano, ella fue quien ocupó el cargo de Directora de SERNAM.

Todo esto fue un golpe bajo para las aspiraciones del movimiento feminista autónomo, puesto que después de haber luchado y participado activamente por la recuperación de la democracia, nuevamente fueron marginadas de las esferas de poder y en consecuencia de la toma de decisiones. Además, el SERNAM se veía como un aparato débil incapaz de responder satisfactoriamente a las demandas feministas. Aunque, esto se debía principalmente a la poca autonomía que poseía. Las feministas autónomas, por ende, robustecieron su crítica al nuevo modelo democrático y a la supuesta modernización del Estado, donde, tal como menciona Ana Gálvez *“a su juicio (de las feministas autónomas), las mujeres eran consideradas como un indicador más de logros y metas, manteniendo intacto el modelo patriarcal que sustentaba las desigualdades”* (2009, p. 295).

Ahora en cuanto a los puntos que suscitaron una mayor crítica por parte de las feministas autónomas hacia el movimiento feminista institucional podemos encontrar el

reforzamiento del modelo capitalista neoliberal, la utilización técnica de los conocimientos feministas por parte del Estado y el distanciamiento con las organizaciones feministas de base. De las cuales se hará un breve repaso.

1. Reforzamiento del modelo Capitalista Neoliberal.

Uno de los puntos que más rechazo causó en contra de las feministas institucionales, fue el hecho de apoyar una transición democrática caracterizada por aceptar el tutelaje militar y por no efectuar cambios en el modelo económico neoliberal capitalista implementado en la dictadura. Un modelo económico que en esencia es desigual, y que instala el individualismo como medio para lograr el bienestar económico y social. Es en tal contexto que “la emancipación de las mujeres pasó a considerarse en función de su participación en el mercado” (Schild, 2016, p. 71.), siendo la razón de que los PIO fuesen entendidos como fundamentales para el desarrollo económico de Chile, en esta dirección Ana Gálvez señala “dentro de sus principales lineamientos y de manera transversal, se encontraba el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, principalmente en su ingreso al mundo laboral remunerado, enfocándose en la reducción de la pobreza que tenía rostro femenino” (2009, p. 295). En este escenario el Banco Mundial fue un personaje de gran preponderancia, ya que apoyó los proyectos del gobierno tendientes a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, además realizó evaluaciones sobre las repercusiones que generaron estas políticas sobre los indicadores de desarrollo social y económico, lo que se encontraba en total coherencia con lo que se comprendía como modernización del Estado.

Lo que en conclusión quiere decir, que la democracia se encontraba tutelada desde lo político y desde lo económico. Y, que estas feministas institucionales, no cuestionaban un modelo que mediante la inserción femenina al mundo laboral no dudaba en flexibilizar y precarizar el sistema laboral.

2. Utilización técnica del conocimiento feminista.

En un contexto marcado por la modernización del Estado, se comenzaron a profesionalizar las distintas instituciones que debían tener un carácter político, esto con la intención de que las instituciones fueran capaces de medir y evaluar mediante la utilización de instrumentos científicos los resultados de las políticas públicas, y en el caso

específico del SERNAM, los Planes de Igualdad de Oportunidades. Aunque, sin duda aquella habilidad es importante, la crítica se centra en el hecho de que al final toda esta información se utilizó en evaluar y medir resultados, y no en crear conciencia en las bases, que eran las que tenían mayores posibilidades de generar cambios debido a su cercanía con la ciudadanía

3. Distanciamiento con las organizaciones de base.

Como se ha podido entender de lo dicho anteriormente en esta investigación, la vuelta a la democracia significó una división social entre aquellos que se encuentran en los escaños de poder y el resto de la población, y claramente el movimiento feminista no ha sido la excepción, aquí se generó una división entre las mujeres que trabajan para instituciones gubernamentales y aquellas mujeres que componen las bases del movimiento feminista. Por tanto, en este espacio la crítica apunta a la instrumentalización que aquellas mujeres profesionales hicieron de las mujeres pobladoras que componían las bases del movimiento feminista, es decir, la información que el gobierno recaudaba por parte de las pobladoras sirvió para la creación de políticas públicas, sin embargo, en el proceso de confección de políticas nunca se consideró la participación de estos grupos, más bien sirvieron como sujetos de estudio. En este sentido, cabe destacar que la gran cantidad de ONG u organizaciones feministas que trabajaron activamente en sus comunidades durante la dictadura, y que eran antes capaces de entregar la ayuda adecuada por estar en contacto directo con las personas, perdieron y en algunos casos toda capacidad de acción una vez en democracia por que el Estado chileno no quiso financiarlos²⁵.

En definitiva, este acápite muestra que las estrategias desarrolladas por el gobierno en relación con la mujer están caracterizadas por una mirada conservadora, que no apunta realmente a la erradicación de la desigualdad estructural. En tal sentido, se evidencia el hecho de que estas estrategias siguen la línea marcada por la ley 19.325 que busca sanear las relaciones familiares rotas por la violencia. Además, esto sugiere que las mujeres eran vista como accesorio de la familia y no como sujetos de derechos, es decir incluso cuando

²⁵ Ejemplos: Casa Yela, funcionó como casa de acogida hasta el año 2009, año en que pierde financiamiento extranjero, luego de eso solo pudo funcionar como un centro comunitario. O, la Casa Sofia, que tuvo que pasar a las dependencias de la Morada, ya que no tuvo manera de sostenerse con sus propios medios.

las políticas intentaban repartir las tareas que pertenecían por tradición al género femenino, se dejaban de lado elementos que el feminismo entiende como esenciales, tales como la obligatoriedad de la maternidad, al prohibir el aborto o la educación sexual integral.

Las cifras de la violencia

Para comenzar se presentará una tabla que contiene cifras de denuncias por casos de VIF provenientes de diferentes fuentes, puesto que no fue posible hallar una fuente única con todos los datos. Se cree importante comenzar con esta información, puesto que será la base del siguiente análisis.

Cifras de denuncias por Violencia Intrafamiliar²⁶. (Figura 1)

Fecha/año	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4
De 28/8/94 a 31/12/94	1.419			
1995	9.433			
1996	12.545			56.396
1997	14.045			62.252
1998	12.816			
1999				
2000		53.545		
2001		58.656		83.184
2002		66.008		86.968
2003		78.450		95.844
2004		86.840	79.497	101.194
2005		93.404	80.303	71.598
2006				

Fuente 1: Oficina Receptora y Distribuidora de Denuncias de VIF de la corte de apelaciones de Santiago. 1999.

Fuente 2: División de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior, julio 2005. (aquí solo se consideran las denuncias hechas por mujeres de 15 o más años)

Fuente 3: Carabineros de Chile, 2012; OEGS, Informe 2006.

Fuente 4: SENAN, datos procesados por el INE, Anuarios de Justicia y Compendio Estadístico.

²⁶ En la tabla se pueden apreciar diferencias en las cifras según de la fuente que provenga, esto se puede deber a diferentes causas, tales como la diferencia en los criterios de inclusión o quizás a problemas de recepción de datos, sin embargo, para fines de la presente investigación y en honor al tiempo no se indagaran estas causas, y más bien se tomara en cuenta sus tendencias, ya sea al alta o a la baja.

Entorno a la “fuente 1” de la tabla anterior, que es la única que contiene los datos sobre denuncias de VIF desde los primeros años de implementación de la ley 19.325, cabe mencionar que, si bien la información entregada no se encuentra desagregada por sexo, la responsable de la oficina de VIF, comenta que alrededor del 95% de las denuncias fueron realizadas por mujeres, y destacaba que el aumento de estas cifras posterior a la introducción de la ley es importante en cuanto a su crecimiento. En tal sentido, cabe señalar que antes de la creación de la ley 19.325 no existía legislación alguna que tipificara la violencia dentro de la pareja o familia, por tanto, estas denuncias eran registradas bajo el “Artículo 399 del Código Penal”²⁷, código que trata sobre lesiones menos graves, empero, como este tipo de golpes se realizaban al interior del hogar y no se podían comprobar debido a la falta de testigo, esto por lo general concluía con el sobreseimiento de este tipo de causas.

Además, son múltiples los testimonios entregados por mujeres que mencionan la hostilidad con que eran recibidas en las comisarías cuando intentaban denunciar este tipo de actos, y con relación a ello, se pueden mencionar los testimonios de Carmen y Miriam²⁸, que describen en pocas palabras una realidad que se encontraba bastante extendida en el país, y en estos casos hablan de la década de 1980, y comentan lo siguiente:

Carmen Tapia (67 años): “Cuando fui a denunciar a mi marido por pegarme y dejarme la cara toda morá, los carabineros me dijeron que eso no era nada, que de seguro yo había hecho algo mal, y me mandaron a hacer las paces con él”.²⁹

Miriam Jara: (70 años): “una amiga me convenció de ir a denunciarlo, y fuimos juntas, cuando llegué a la comisaria me preguntaron que, si yo había hecho algo, y me echaron la culpa a mí de que me pegara”.³⁰

A pesar de que dos testimonios son muy pocos para hablar de una realidad, se sabe que estos hechos componían una constante en la sociedad chilena, gracias a variados trabajos realizados desde el campo de las ciencias jurídicas³¹. Pero bien, de estos testimonios se

²⁷ Las lesiones no comprendidas en los artículos precedentes se reputan menos graves, y serán penadas con relegación o presidio menores en sus grados mínimos o con multa de once a veinte unidades tributarias mensuales.

²⁸ Ambas entrevistas son de elaboración propia.

²⁹ Entrevista realizada por la autora el 03 de noviembre de 2022.

³⁰ Entrevista realizada por la autora de 03 de noviembre de 2022.

³¹ Villalobos, Carolina. (2008). VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES EN CHILE. Análisis bajo la óptica del género y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

pueden recoger tres datos interesantes, el primero tiene que ver con el hecho de que muchas veces estas denuncias simplemente no eran registradas, ya que, para el cuerpo de carabineros este tipo de agresión no significaban un problema, ni mucho menos un delito. El segundo, guarda relación con lo poco fiables que son los datos existentes de la época, ya que, al no dejar registro de todas estas denuncias, es imposible saber que tan consiente eran las mujeres de su condición de violentadas, y el tercero, es que estos testimonios dejan entrever que la institución de carabineros poseía un fuerte sesgo patriarcal y machista.

No obstante, una investigación realizada en 1989 por Moltedo y Orellana “Estudio sobre violencia doméstica en mujeres pobladoras chilenas”, señala que un 84% de las mujeres maltratadas no presenta denuncias, ya sea por vergüenza, por considerarlo un problema íntimo o por qué no se logra nada. De esto se puede concluir que, a pesar de que eran muy pocas las dispuestas a denunciar, esto no significa una plena inconciencia sobre su condición de violentadas, sino que sabían que no contaban con instrumentos legales útiles para ir en su auxilio.

Ahora si se pone atención a las cifras expuestas en la tabla, se puede apreciar el aumento progresivo de las denuncias, aunque con un leve descenso en algunos años. Sin embargo, a pesar de ello, esto demuestra que la ley 19.325 abrió una puerta al reconocimiento y a la reparación del problema que supone la violencia en contra de la mujer, y esto sin duda supone un avance importante, dado que, entregaba herramientas para dictar medidas cautelares, propiciaba medidas alternativas a la pena-sanción, como el trabajo comunitario, e instalaba la idea de una intervención psicosocial para los agresores. Cosa de gran importancia, ahora muchas mujeres fueron capaces de denunciar, pues sus reclamos “no quedarían en nada”.

En otras palabras, esta ley ayudó a transformar el imaginario colectivo. Y quizás aquí surja la pregunta de ¿Por qué una ley puede causar una transformación tan importante?. Como ya se vio en el capítulo anterior, fueron los movimientos feministas los que instalaron el tema de la violencia en contra de la mujer como problema público y en el campo legislativo, consiguiendo la creación de una ley (19.325), no obstante, en estos

[Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales]. Universidad de Chile.

Gonzalez Ballesteros, Alejandra. Casas Becerra, Lidia. (2004). Delitos Sexuales y Lesiones. La Violencia de Género en la Reforma Procesal Penal en Chile [tesis para optar al grado de licenciada en ciencias jurídicas]. Universidad de Chile.

años era un porcentaje mínimo de la población quienes comprendían esta problemática a cabalidad. Pero como se puede ver en la tabla las denuncias por este tipo de violencia aumentan año tras año, lo que significa que la conciencia se expande y generaliza. Lo que se puede explicar por la propia naturaleza de las leyes en Chile, que poseen un carácter exhortativo, el derecho en América latina en general, ha preservado la antigua idea platónica que entrega a las leyes una función retórica, pedagógica y educadora. Tal como afirma Platón en su dialogo “Leyes” la finalidad de la ley no se limita a controlar el comportamiento social, sino que mediante la persuasión busca llevar al ciudadano hacia la virtud para que así pueda convertirse en noble y sabio (Htun, 2010). Es decir, el contenido del derecho no solo tiene como función poner límites a las libertades individuales, sino que también dicta las reglas morales que dirigen las acciones diarias de las personas y moldea los símbolos que dan forma a las identidades sociales. Es por eso, que un cambio jurídico o legislativo en torno al género, es mucho más que un cambio en las políticas, puesto que, puede significar una transformación en la moral y en las normas sociales que median las relaciones interpersonales. Además, al cambiar el derecho en torno al género, se puede cambiar la definición de los roles de género.

- **Desglosando las cifras**

Existen variados estudios de la década de 1990, realizados por diferentes agencias nacionales e internacionales que sirven para entender como desarrolla la violencia en contra de la mujer en la sociedad chilena dentro de los primeros años de implementación de la ley 19.325. Sin embargo, se debe tener en cuenta que tal como señala Patricia Provoste, “En Chile son escasos y carentes de periodicidad los estudios de prevalencia de la violencia contra la mujer en sus distintas formas, siendo esta una de las necesidades más urgentes de abordar desde las políticas públicas.” (2007, p. 12)

Prevalencia violencia en contra de la mujer en la región de O’Higgins y en la región Metropolitana, 1997. (Figura 2)

dato	región metropolitana	Región de O’Higgins
Violencia Física	35,6%	62%
Violencia psicológica	71%	15%
Violencia sexual	20%	3,7
Los 3 tipos de violencias	15%	
Embarazadas al momento de sufrir violencia		50%
Oculto la violencia		50%

Santiago: Banco Interamericano de Desarrollo y la Empresa Time, (1997). Estudio para evaluar el costo económico de la violencia intrafamiliar, en Chile³².

Región de O’Higgins: Rico y Navarro. (1997). Estudio para SERNAM, con aporte del Fondo de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Sexta Región³³.

Antes de entrar a analizar esta tabla, se mencionarán algunos antecedentes extras que se desprenden de los estudios y que curiosamente se repiten, como el hecho de que ambos

³² La muestra consta de 360 mujeres de distintos niveles socioeconómicos

³³ La muestra cuenta con 400 mujeres de distintos niveles socioeconómicos y viven tanto en comunas rurales como urbanas

hablan de que a mayor nivel educativo en hombres disminuyen las acciones agresivas, lo mismo pasa con el nivel socioeconómico, a mayores ingresos menos violencia, además, ambos establecen que las dependencias económicas y emocionales constituyen un factor de riesgo. Por su parte, el estudio que se centra en Santiago señala que aquellas mujeres que se encargan del trabajo doméstico en el hogar son más propensas a sufrir violencia física.

En cuanto al análisis de las cifras se puede decir que existe una amplia presencia de violencia de género en ambas regiones, aunque de diferente carácter, sin embargo, vale la pena mencionar, que existen estudios que mencionan que tanto la violencia física como sexual casi siempre va acompañada de violencia psicológica³⁴, lo que permite entender que muchas de ellas no son capaces de ver la violencia en la que están inmersas, y esto compone un aspecto importante y destacable, ya que da a entender que los estudios hechos a base de testimonios o entrevistas no siempre podrán entregar datos exactos, puesto que los mismos entrevistados poseen sesgos. Por otra parte, si vemos los antecedentes nombrados en el párrafo anterior, también se puede deducir que entre las obligaciones domésticas se encuentra la satisfacción sexual de la pareja, pues esto podría explicar el por qué las mujeres que se dedican al trabajo del hogar están más expuesta a la violencia sexual y física.

Siguiendo la lógica de estos datos, se mencionarán algunos testimonios que hablan sobre como mujeres entienden la vida de pareja.

Carla Flores (71 años): “yo me separe hace muchos años ya, pero él nunca me pegó, pero vivir en pareja es duro, porque una está obligada a hacer todo en la casa, a cocinarle, a lavarle y si no le hacía caso en lo que quiere se enoja y ahí una anda triste hasta que se le pasa, ‘no tiene que aguantar eso’ (me aconsejó)”³⁵

Irma Donoso (65 años): “ahora el Pedro se ve tranquilo y simpático, pero es porque esta viejo (risas), antes era peor, yo tuve que dejar de trabajar cuando me casé, y de ahí ya no me dejaba hacer nada, tenía que tenerle todo listo cuando llegaba y no importaba si yo estaba cansada, si él quería

³⁴ PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD Proyecto Regional RLA/97/014 Informes Nacionales sobre la Situación de la Violencia de Género contra las Mujeres INFORME NACIONAL CHILE

³⁵ Entrevista realizada por la autora el día 05 de noviembre de 2022.

(refiriéndose a relaciones sexuales) tenía que hacerlo nomas, si no se enojaba y me dejaba de hablar”³⁶

Estos relatos y los pertenecientes a las otras 15 mujeres que se entrevistaron para esta investigación, y que tienen en promedio 68 años de edad, dejaban entrever en sus diálogos que este tipo de situaciones eran parte de la cotidianidad, que era lo que vieron en sus madres y a veces en sus hijas o nietas. Si bien, también mencionan que notan cambios, que ahora las mujeres son más libres, las cosas no son totalmente diferentes, que aun ven el machismo como algo muy presente. Ahora en cuanto al análisis de sus testimonios se hace importante mencionar las disonancias, mientras que algunas son capaces de ver el maltrato en sus diferentes dimensiones, otras lo consideran como parte normal de la vida en pareja (6 en el caso de estas entrevistas), y creen que la violencia solo son los golpes.

Prevalencia violencia en contra de la mujer en la Región Metropolitana y región de la Araucanía 2002. (figura 3)

Dato	región Metropolitana	región de la Araucanía
Cualquier tipo de Violencia	50,3 %	47, 1%
Violencia según estrato socioeconómico	Alto: 38,8%	Alto: 33,8%
	Medio: 44,8%	Medio: 45,8%
	Bajo: 59,4%	Bajo: 50%
Violencia sexual	14,9	14,2

Fuente: Violencia contra la mujer en pareja: Respuesta de la Salud Publica en Chile. Estudio de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL.

Este es un estudio realizado el año 2002 por encargo de la Cepal, en él, se puede visualizar que las cifras de violencia en contra de la mujer no difieren mucho según su origen geográfico, y sí se compara con las cifras de la tabla anterior los datos aun guardan similitud, esto a pesar de que hay 5 años de diferencia, lo que puede entenderse como una falta de avance en los resultados.

³⁶ Entrevista realizada por la autora el día 02 de noviembre de 2022.

Ahora hace falta un análisis que integre tanto las cifras de la violencia en contra de la mujer, como los planes que buscaban atacar el problema. Estos planes corresponden a los PIO, que se describieron en la primera parte de este capítulo. Los PIO establecieron una serie de acciones que apuntaban a eliminar la violencia en contra de la mujer, sin embargo, las cifras que se han presentado en este trabajo demuestran que la violencia no ha disminuido, que más bien se ha mantenido, por tanto, se puede interpretar que las diferentes acciones tomadas por la institucionalidad no son suficientes o adecuadas. Por otro lado, se puede entender la constante alza de las denuncias por VIF como una concientización en la sociedad, y el hecho de que esta alza crezca año tras año, se puede leer como un aprendizaje por parte de la sociedad. Es decir, el aumento de las denuncias no necesariamente demuestra un aumento de la violencia, pero sí significa que la sociedad va entendiendo que la violencia no es normal, que es algo que se debe frenar, puesto compone un obstáculo para el pleno desarrollo de la mujer y la sociedad.

En definitiva, todo lo visto en este capítulo solo demuestra que el enfoque que sostuvo la ley 19.325 no era adecuado para acabar con la violencia en contra de la mujer, pues, el patriarcado que es el origen de esta violencia se encuentra instalado en la base cultural de la sociedad chilena. Por otro lado, esta ley al solo intentar sanear los lazos familiares rotos por la violencia, instala la idea de que la mujer es sinónimo de familia y no un sujeto de derechos. Pues simplemente no defiende los derechos humanos de la mujer.

En respuesta a la ineficacia de la ley 19.325 la diputada Adriana Muñoz presentó en 1999 un proyecto que buscaba modificar la mencionada ley, este poseía un carácter punitivo, pues apuntaba a castigar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de la mujer o de cualquier integrante de la familia que sufre violencia.

En cuanto a su promulgación, se efectuó el siete de octubre del año 2005, lo que quiere decir que estuvo seis años en tramitación, y las razones se deben a las mismas que demoran la tramitación de la ley anterior, y esta aprobación solo se efectuó después de legalizar el divorcio, y por fuerte presiones sociales. Puesto que la sociedad chilena ya poseía mayor conciencia en torno a esta problemática, por lo demás, urgía el mejorar las condiciones de la ley que castigaba la violencia al interior de la familia, ya que tal como se ha visto en esta investigación, más de la mitad de la población femenina sufría algún tipo de violencia.

Reflexiones finales.

La violencia de género es una realidad que siempre ha existido, sin embargo desde hace muy poco se ha podido entender como violencia, puesto que en algunos lugares y tiempos la mujer ni siquiera se consideraba como sujeto de derechos, es solo durante las últimas cuatro décadas que se ha centrado la atención en esta problemática, reconociéndose a nivel mundial la violencia en contra de la mujer como una violación a los derechos humanos; una expresión de desigualdad de oportunidades entre los géneros y como uno de los mayores obstáculos para alcanzar el pleno desarrollo de los países. Sin embargo, este reconocimiento solo se logró mediante el trabajo y el esfuerzo de una gran cantidad de personas que en su mayoría son mujeres.

Ahora, en cuanto a Chile, lo mencionado logró generar grandes cambios y transformaciones sociales, consiguiéndose incluso legislar en torno a la violencia sufrida por las mujeres. Lo que significó un gran avance pues ayudó a que muchas mujeres pudieran romper estas relaciones de abuso. Empero, estos cambios no han sido suficientes, ya que no apuntan a la base estructural de la problemática, es decir no entiende la violencia como una herramienta de dominación patriarcal, y en tanto que no se entienda esta dimensión no se podrá erradicar la violencia ni la desigualdad. Es por ello, que, urge la creación de una ley de violencia de género.

En tal sentido, la ley 19.325 solo apuntaba a sanear los lazos familiares y no a mejorar la situación de la mujer en la sociedad, es decir nunca siquiera se consideró cambiar los roles de género al interior de la familia, ni mucho menos en la sociedad. Y, en cuanto a la ley 19.325, si bien esta ley criminalizó ciertos actos de violencia al castigarlos con cárcel, no fue suficiente, ya que nuevamente descuida la raíz del problema que son los roles de género. Además, no actúa con la fuerza que requiere la problemática, en parte por falta de preparación de los profesionales del sistema, y en parte por la falta de recursos.

Por otro lado, existe una gran crítica dirigida al Estado, pues este dio la espalda a gran parte de las organizaciones sociales de base, que eran las que realmente podían llegar a la ciudadanía de manera adecuada y oportuna, debido a que estas si se encontraban en contacto con las localidades. Que por lo demás, son diversas en sus necesidades, por tanto, los programas estandarizados del gobierno nunca podrán dar respuestas efectivas a las demandas.

Bibliografía y fuentes.

- Ana Gálvez, Hillary Hiner, María S. Toro, Ana López, Karelia Cerda, Karen Alfaro, Panchiba Barrientos, Gina Inostroza. (2021). HISTORICAS. Santiago: LOM.
- Araujo, Kathya. Guzmán Virginia. Mauro, Amalia. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. Revista CEPAL
- Araya, Alejandra. (1999). Cuerpos aprisionados y gestos cautivos: el problema de la identidad femenina en una sociedad tradicional (Chile 1700- 1850). Santiago:
- Bodelón, E. (2014): “VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO”. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad de derecho.
- Cabezas, Susan. (2005). El Arcoíris Nace al Poniente. Casa Malén Su Historia. Santiago: Centro Cultural de Formación Integral de la Mujer.
- Cornejo Campos, Pamela. (2018). Violencia contra la mujer en Chile: Análisis del delito de Maltrato Habitual de la Ley N°20.066”. Santiago: Universidad de Chile.
- Durán, M. A. (2007): «Los tiempos inciertos: el sueño, la memoria, la renovación y la muerte» en Roche Cárcel, J. A. Espacios y tiempos inciertos de la cultura, Barcelona: Anthropos, pp. 120-132.
- Engle Merry, Sally. (2008) Violencia de Género: una Perspectiva Cultural. Pamplona: Katakarak.
- Facio Montejo, Alda. (1992). “Cuando el género suena, cambios trae”, ILANUD, Costa Rica.
- Federici, Silvia. (2018). El patriarcado del salario. Madrid: Traficante de sueños MAPAS.
- Forstenzer, Nicole. (2019). Feminismos en Chile post-dictadura: Hegemonías y marginalidades. Santiago:LOM.
- Galtung, Johan. (1990). La violencia: cultural, estructural y directa. Journal of Peace Research, 27, 291-305. (traducción autorizada extraída de dialnet).
- Gaviola, Edda. (1994). Una historia necesaria, Mujeres en Chile, 1973-1990. Santiago: Aki y Ahora Ltda.

- González Ballesteros, Alejandra. Casas Becerra, Lidia. (2004). Delitos Sexuales y Lesiones. La Violencia de Género en la Reforma Procesal Penal en Chile [tesis para optar al grado de licenciada en ciencias jurídicas]. Universidad de Chile.
- González Ranzanz, Juan Carlos (2002) Anales de la República: Segunda época. Volumen 2. Chile: Congreso Nacional de Chile, Cámara de Diputados.
- Guzmán, Virginia. Araujo, Kathya. Mauro, Amalia. Espinoza, Vicente. Hola, Eugenia. (1997-1998). El papel de las redes sociales en el acceso de la violencia doméstica a las agendas pública e institucional. Santiago: CONICYT.
- Guzmán, Virginia. Araujo, Kathya. Mauro, Amalia. (2000). El surgimiento de la violencia domestica como problema público y objeto de políticas. Revista de la CEPAL, Volumen (70), 133-145
- Hanson, N. R. (1977). Patrones de descubrimiento. Observación y explicación. Madrid: Alianza,
- Hiner, H. (2012). HISTORIZAR LA VIOLENCIA PUERTAS ADENTRO. EL CASO DE LA CASA YELA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN T ALCA, 1964-2008 [Tesis doctoral]. Universidad de Chile.
- Htun, Mala. (2010). Sexo y Estado. Aborto, Divorcio y familia Bajo Dictaduras y Democracias En América Latina. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Iglesia, Margarita. (2008). Violencia Familiar, Violencia Social: Un caso del Chile Colonial. Cuadernos de Historia, 29, 79-97.
- Iglesias Saldaña, Margarita. (2007). GENEALOGÍA DE UNA HISTORIA. HISTORIA DE LAS MUJERES, HISTORIA DE GÉNERO: PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS. Espacio Regional, 2, 121 - 126.
- Illanes, Maria Angelica. (2012). Nuestra historia violeta. Santiago: LOM.
- Kirkwood, Julieta. (1986). Ser política en Chile: las feministas y los partidos. Santiago: LOM.
- KUHN, Thomas: La estructura de las Revoluciones Científicas, México/Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Lagarde, Marcela, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.

- Lagos, Manuel. (2019). *Feminismo Obrero en Chile. orígenes, Experiencias y dificultades (1890-1930)*. Santiago: Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Lamas, Marta. (1996). LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. *Revista de Educación y Cultura de la sección*, 47, 8.
- Largo, Eliana (2014). *Calles Caminadas Anverso y Reverso*. Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigación Barros Arana.
- Lerner, Gerda. (2018). *La Creación Del Patriarcado*. Pamplona: Katakarak
- Lorente Acosta, Miguel. (2003). Lo normal de lo anormal en la violencia contra las mujeres. *Communio: revista semestral publicada por los Dominicos de la provincia de Andalucía*, 36, 433-460.
- Lorente Acosta, Miguel. (Julio 2014). Cómo erradicar la violencia de género. *TEMAS PARA EL DEBATE*, 46-54.
- Magallon, C. (2005). «Epistemología y violencia. aproximacion a una vision integral sobre la violencia hacia las mujeres». *Fundación Seminario de Investigación para la Paz, Zaragoza*. Zaragoza: Universidad de Alicante. Centro de Estudios sobre la Mujer.
- Molina Petit, Cristina. (1994). *Dialéctica Feminista de la Ilustración*. Barcelona: Anthropos.
- Osborne, Raquel. (2008). De la «violencia» (de género) a las «cifras de la violencia»: una cuestión política¹, UNED.
- Pateman, Carole. (2019). *El Contrato Sexual*. Cambridge: Ménades Trinchera
- Ramos Zincke, Valenzuela. (2015). *Cómo los maltratos se transforman en “violencia intrafamiliar”*: el recorrido de la performatividad
- Ríos, C. V. (2008). *VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES EN CHILE*. Santiago: Universidad de Chile.
- Ríos, Marcela. Godoy, Lorena. Guerrero, Elizabeth. (2003) *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile postdictadura*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Tinsman, Heidi. (1995). *Los patrones del Hogar. Esposas golpeadas y control sexual en Chile 1958-1988*. Santiago: SUR: CEDEM
- TOLEDO, Patsilí. *El derecho a vivir una vida libre de violencia. Análisis de la aplicación del nuevo delito de violencia habitual y su impacto en la protección de*

las mujeres que la viven. Corporación Humanas. Santiago, Chile. Noviembre, 2007.

- Valenzuela, María Elena. (1987). Todos íbamos a ser reinas. La mujer en el Chile militar. Santiago: Ediciones Chile y América-CESOC/ACHIP.
- Villalobos, Carolina. (2008). VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES EN CHILE. Análisis bajo la óptica del género y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. [Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales]. Universidad de Chile.
- Walker, Lenore. (1979). La Mujer Golpeada. New York: Harper and Row,.
- WOOLF, Virginia: Tres Guineas, Barcelona, Lumen, 1977
- WOOLLSTONECRAFT, Mary: Vindicación de los derechos de la mujer, Madrid, Cátedra, edición de Isabel Burdiel, col. Feminismos, Nº 18, 1996.

Bibliografía Web

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem do Pará. Organización de Estados Americanos (OEA) 1994. (documento convenio)

<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>

La Red Chilena contra la violencia hacia la mujer: cifras del femicidio y violaciones durante el año 2020

(<http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/registro-de-femicidios/>)

Memoria chilena: sobre estudios de genero e historia de las mujeres

(<http://www.memoriachilena.gob.cl/>)

Sernam:

https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084

Biblioteca del congreso: leyes 19.325 – 19.968 – 20.066 y sus respectivas historias

<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/violencia-intrafamiliar>

Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del secretario general (21 de marzo, 2005).

[Informe - Tabla de Contenidos \(un.org\)](#)